

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5343



CELEBRADA EL MARTES 21 DE ABRIL DE 2009

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5351 DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2009

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
2. REGLAMENTOS. Modificación al artículo 7 de las <i>Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica</i> . Continúa el análisis	11
3. AGENDA. Ampliación y modificación	12
4. VISITA. Dr. Luis Baudrit Carrillo, Director Oficina Jurídica. Nuevos plazos para el cumplimiento de lo dispuesto en el informe DFOE-SOC-1-2008	13
5. AGENDA. Modificación	28
6. VISITA. Mag. Carlos Mora Aguilar, Centro de Evaluación Académica. Presentación del proyecto PUEDES	29

Acta de la sesión N.º 5343, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintiuno de abril de dos mil nueve.

Asisten los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora, Área de Artes y Letras; M.Sc. Héctor González Morera, Rector a. í.; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Sr. Paolo Nigro Herrero y Sr. Carlos Alberto Campos Mora, Representantes Estudiantiles; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo, e Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y el M.Sc. Héctor González.

Ausente con permiso el Dr. Luis Bernardo Villalobos.

La señora Directora del Consejo Universitario, M.L. Ivonne Robles, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría
2. Informes de la Dirección y de Miembros
3. -Introducir en la norma (artículo 7 del *Reglamento de Régimen Académico*) (sic) el acuerdo de la sesión N.º 4643, artículo 3 (CR-P-06-017, del 30 de mayo de 2006).
-Modificación al artículo 7 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica* (Sesión N.º 5281, artículo 4, del 27 de agosto de 2008).
4. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley Reforma y adición de un artículo a la Ley 8220 Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Expediente 16.956.*
5. Visita del Magister Carlos Mora Aguilar, del Centro de Evaluación Académica, quien presentará el programa PUEDES (Proyectos auspiciados y ejecutados por Universidades miembros del CSUCA):
 - a) 1, 2, 3, Print (an easy way): Desarrollo de Sistemas de Impresión automáticos.
 - b) Carcinofauna de aguas profundas y su uso sostenible en el Pacífico de América Central, una iniciativa regional.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ informa que se debe retirar de la sesión a las 10:30 a. m. para participar en una actividad en representación de la señora Rectora.

ARTÍCULO 1

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

La M.L. Ivonne Robles se refiere a los siguientes asuntos:

a) Solicitud de audiencia

La Dra. Gabriela Marín Raventós, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, en oficio SEP-1023/2009, solicita audiencia al Plenario para tratar el asunto sobre el pago del recargo a los directores de programas de Posgrado y otros temas de interés para el SEP.

b) Contraloría General de la República

La Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, remite el oficio FOE-SD-0306, referente a la comunicación de los nuevos plazos para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.1 informe DFOE-SOC-1-2008.

c) Agradecimiento

El M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, agradece, mediante el oficio VRA-2045-2009, la nota de condolencia enviada en el oficio CU-D-09-03-172, según el acuerdo correspondiente del Consejo Universitario.

d) Homologación de los cobros estudiantiles

El Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado remite copia del oficio SEP-935-2009, dirigido al MBA José A. Moya Segura, referente a la propuesta para homologar el proceso de cobros para todas las poblaciones estudiantiles universitarias.

e) Rectoría

La Dra. Yamileth González García, Rectora, comunica, en oficio R-2229-2009, que del 22 al 24 de abril participará en la XXVII Reunión de la Asamblea General de los miembros de la OUI, en el marco del Congreso Internacional Conjunto ACU – CONAHEC –OUI (XVI Congreso Bienal), por lo que el M.Sc. Héctor González Morera asumirá interinamente la Rectoría del 19 al 26 de abril de 2009.

f) Asamblea de la Sede de Occidente

La Dirección de la Sede de Occidente invita, mediante el oficio SO-D-663-09, a la Asamblea de Sede ampliada que se llevará a cabo el miércoles 6 de mayo de 2009, a las 3 p. m., en el auditorio de la Sede, con el objetivo de analizar la situación actual del funcionamiento de la educación superior y determinar cómo incide en el desarrollo de la Universidad y de la Sede. Además, de manera especial, interesa definir las mejores estrategias para la defensa del presupuesto de la educación superior pública.

g) Día de Transporte sostenible

El Programa de Gestión Ambiental Integral (ProGAI) remite copia del oficio ProGAI-278-09, dirigido a la Dra. Yamileth González García, Rectora, mediante el cual se solicita el aval para que el viernes 5 de junio se permita realizar la celebración del “Día de Transporte sostenible” y no el primer jueves del mes, como se aprobó oficialmente. Lo anterior, con el objetivo de llamar a la reflexión en torno a los problemas ambientales, por lo que sería oportuno este año realizar la celebración el viernes 5 de junio.

h) Día del funcionario

La Rectoría, en oficio R-2333-2009, comunica las actividades programadas para la celebración del “Día del funcionario y de la funcionaria de la Universidad de Costa Rica”.

i) Aprobación y promulgación de Reglamento

La Rectoría remite la Resolución N.º R-2127-2009, mediante la cual aprueba y promulga el *Reglamento del Centro de Investigaciones en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares*.

j) Pago por órdenes de pago

La Rectoría, en resolución N.º R-1954-2009, comunica el procedimiento de pago mediante el mecanismo de órdenes de servicios.

k) Premiación anual a funcionarios de la UCR

La Vicerrectoría de Administración informa, en la CIRCULAR-VRA-009-2009, los parámetros por considerar para postular las personas candidatas para la “Premiación anual para funcionarios técnicos o administrativos destacados”. Informa, además, que las solicitudes de inscripción deberán ser entregadas a más tardar el 19 de junio del año en curso, en esa dependencia.

l) Comisiones especiales

- La M.L. Ivonne Robles Mohs, Coordinadora de la Comisión Especial que estudia el proyecto de ley denominado: *Creación del Colegio Costarricense Confederado de Filólogos* (Expediente N.º 17.043), comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: Dr. Jorge Murillo Medrano, Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura; Dr. Jorge Chen Sham, Director del Departamento de Lengua y Literatura; Mag. Henry Campos Vargas, Director del Departamento de Filología Clásica; Licda. Sol Argüello Scriba, profesora del Departamento de Filología Clásica; Dra. Carla Jara Murillo, Directora del Departamento de Lingüística; Dr. Víctor Manuel Sánchez Corrales, Catedrático de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura; Mag. Annette Calvo Shadid, Vicedecana de la Facultad de Letras, y Dr. José Ángel Vargas Vargas, Director de la Sede de Occidente.

- El Dr. Alberto Cortés Ramos, Coordinador de la Comisión Especial que tiene como encargo analizar y fortalecer los esfuerzos institucionales sobre asuntos relacionados con el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES), comunica que en esta comisión incorporó, además, a las siguientes personas: Srta. Cristina Barboza de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica; Lic. Trino Barrantes, Secretario General del SINDEU, y Sr. Héctor Solano, dirigente Frente UCR contra el TLC.

m) Devolución de viáticos

La M.Sc. Saray Córdoba González, encargada de LATINDEX, Vicerrectoría de Investigación, comunica, en oficio VI-2299-2009 que no utilizó, ni retiró el monto ratificado por el Consejo Universitario para asistir al taller “Gestión Institucional Universitaria de la Investigación Científica”, el cual se llevó a cabo del 22 al 24 de marzo del año en curso, dado que los organizadores del evento cubrieron los gastos.

n) Contraloría General de la República

La Dirección del Consejo Universitario, conjuntamente con la Rectoría, remitieron el oficio CU-D-09-04-218, dirigido a la Licda. Rocío Aguilar Montoya, Contralora General de la República, sobre el nombramiento de la persona que ocupará la dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Seguidamente da lectura a la nota enviada a la Contralora, que a la letra dice:

Queremos manifestarle por escrito algunas las ideas que le expusimos el pasado 10 de marzo en la reunión que tuvimos en su Despacho, en la que usted amablemente nos atendió.

Deseamos reiterar el propósito de que las relaciones entre la Contraloría General de la República y la Universidad de Costa Rica continúen siendo, como lo han sido hasta el momento, armónicas, de colaboración recíproca y de respeto a las funciones y a los ámbitos de competencia propios.

La Universidad de Costa Rica debe insistir en que, de conformidad con las normas de la Constitución Política, posee plenas facultades para darse su propia organización y, consecuentemente, para aprobar y poner en vigencia sus normas reglamentarias.

A la Contraloría General de la República, también de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política, le corresponde la vigilancia de la hacienda pública. La Universidad de Costa Rica se encuentra comprendida dentro del ámbito de las funciones de vigilancia atribuidas a la Contraloría General. La Universidad de Costa Rica ofrece continuar brindando —como lo ha hecho siempre— la máxima colaboración a la Contraloría General para el cumplimiento de sus funciones, en aras de la transparencia en la gestión universitaria, la evaluación de resultados y la rendición de cuentas.

La Contraloría General de la República, además de las atribuciones establecidas directamente por la Constitución Política, posee muchas otras, provenientes de distintas leyes. La Universidad de Costa Rica no cuestiona las potestades constitucionales de vigilancia a la Contraloría General; pero no puede aceptar que la plena capacidad jurídica para darse su propia organización, que le corresponde constitucionalmente, sea menoscabada con fundamento en atribuciones que tienen su origen en leyes ordinarias, subordinadas a la Constitución.

Al dictar el Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria, el Consejo Universitario pudo haber establecido un plazo determinado para el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de dicha Oficina, como lo ha definido para quienes ocupan la Dirección de las otras oficinas universitarias. Pero decidió establecer un

nombramiento que, sin ser a plazo indefinido, garantiza suficientemente la estabilidad —esta sí, indefinida— del nombramiento de esos funcionarios.

La finalidad fundamental perseguida por la Ley General de Control Interno de otorgar estabilidad al auditor y al subauditor internos se recoge adecuadamente en el Reglamento Organizativo debidamente aprobado por el Consejo Universitario, para efecto de garantizar la transparencia en los procesos de vigilancia y fiscalización de los resultados y rendición de cuentas en la Universidad de Costa Rica.

La potestad reglamentaria de la Universidad de Costa Rica es completa. El Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria sufrió el procedimiento estipulado por las disposiciones universitarias y adquirió vigencia. Este Reglamento Organizativo no necesita ser aprobado, además, por la Contraloría General de la República. La Universidad de Costa Rica oficialmente no ha formalizado petición alguna en ese sentido ante esa Contraloría General.

Es importante señalar que la Universidad de Costa Rica no está desaplicando, ni desobedeciendo leyes como la Ley General de Control Interno o la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. La Universidad de Costa Rica está aplicando y obedeciendo las normas jurídicas que rigen específicamente su propia actividad y su propia organización. La autonomía universitaria no está reducida —como lo han interpretado en forma equivocada funcionarios de la Contraloría General— a lo que podría llamarse actividad puramente académica, para excluir de la autonomía a todo lo que no fuese académico. Tal interpretación desconoce y desaplica normas de rango constitucional. Si ese fuera el alcance de la autonomía, la Universidad de Costa Rica no se diferenciaría de otras instituciones, como la misma Contraloría General que goza de independencia funcional y administrativa, pero está sujeta a la ley en temas de gobierno y de organización. La autonomía universitaria —que incluye la plena capacidad jurídica para organizarse y para gobernarse— excluye la potestad legislativa. Las leyes no pueden interferir en la organización que se dé a sí misma la Universidad de Costa Rica.

La Universidad de Costa Rica goza de independencia en sus funciones, en todas sus funciones, que son aquellas actividades desarrolladas para el cumplimiento de sus cometidos. Las funciones son consecuencia del ejercicio de una potestad, que implica el cumplimiento de deberes dirigidos hacia la consecución de un bien común.

Funciones universitarias son no solamente impartir lecciones o investigar científicamente, sino que también comprenden todos aquellos actos jurídicos o actividades materiales que, directa o indirectamente, resulten necesarios para cumplir con los fines propios de la institución universitaria. La actividad interna de auditoría forma parte de las funciones universitarias.

La Contraloría General de la República no es, en ningún caso, superior jerárquico de la Universidad de Costa Rica. La Constitución Política vincula la independencia funcional universitaria a su plena capacidad jurídica para organizarse y para gobernarse. En la forma de gobierno y de organización que la Universidad se haya dado a sí misma no pueden tener incidencia alguna las normas legales emanadas de la Asamblea Legislativa. Ninguna ley puede habilitar a la Contraloría General para interferir en la organización universitaria.

Es posible que una ley, como la Ley General de Control Interno, imponga a aquellas instituciones públicas, carentes de autonomía de gobierno y de organización, la obligación de organizar sus auditorías internas de una manera determinada. Pero una ley ordinaria no puede regular la organización, ni el gobierno de la Universidad de Costa Rica.

La Universidad no pretende quedar abstraída del ordenamiento jurídico. La Universidad de Costa Rica es una persona regulada —no por todas las leyes emanadas de

la Asamblea Legislativa— sino por aquellas que le sean aplicables, en concordancia con los extremos de la autonomía conferida por la Constitución. En lo que respecta a la capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones, la Universidad está regida por aquellas leyes que legítimamente delimiten de modo general tal capacidad. Es decir, le son aplicables aquellas leyes sobre capacidad que tengan aplicación sobre todas las personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas. Si contrata, debe atenderse, entre otros, a los preceptos del Código Civil, Mercantil, o de Trabajo, a las disposiciones sobre inscripción registral, sobre construcciones, sobre inquilinato, etc.

La capacidad universitaria plena para darse su gobierno o su propia organización, no admite regulación legal alguna. Es de carácter absoluto, pleno. No significa esto que tal capacidad pueda ser arbitraria ni absurda. Es evidente que a la organización, el gobierno y la contratación universitarios les son aplicables las otras normas y principios de carácter constitucional, por encontrarse en el mismo rango que la garantía de autonomía.

En síntesis, el procedimiento del nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria se hará de conformidad con el Reglamento Organizativo vigente en la Universidad de Costa Rica, y se comunicará la respectiva terna seleccionada, en forma previa al nombramiento, a la Contraloría General de la República.

Agradecemos, nuevamente, la posibilidad que nos brindó para exponerle estos temas y deseamos reiterar el propósito de que las relaciones entre ambas instituciones sigan siendo armónicas, de colaboración recíproca y de respeto a las funciones y a los ámbitos de competencia propios.

LA M.L.IVONNE ROBLES agrega que, de conformidad con los acuerdos de la sesión N.º 5298, del martes 14 de octubre de 2008, que dice: *La Dirección del Consejo Universitario, establecerá las fechas para la publicación del concurso público, la recepción de los atestados de las personas oferentes, el inicio y la finalización del análisis de los atestados de las personas candidatas y la selección de la terna*, propone las siguientes fechas para cada una de las etapas del proceso. El 4 de mayo, publicación del concurso público; del 4 al 15 de mayo, la recepción de los atestados de las personas oferentes; del 18 al 30 de junio, inicio y finalización del análisis de los atestados de las personas candidatas, y el 1º de julio, la presentación del informe sobre la terna seleccionada y la respectiva comunicación a la Contraloría General de la República.

ñ) Pases a comisiones

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

- ✓ Recurso de apelación por inadmisión interpuesto por la M.Sc. María Eugenia Rojas Rodríguez, profesora Asociada de la Escuela de Estudios Generales.
- ✓ Solicitud de reconocimiento y equiparación al grado y título de Licenciatura en Arquitectura de la Universidad de Costa Rica, presentada por la señora Diana Patricia Gaitán Rey.

- **Comisión de Política Académica**

Propuesta de la Escuela de Ingeniería Civil de separar el Departamento de Estructuras y Geotecnia, con el objetivo de crear un Departamento de Ingeniería Estructural y un Departamento de Ingeniería Geotécnica.

LA M.L.IVONNE ROBLES indica que la información queda a disposición de los miembros del plenario por si desean ahondar en el detalle.

2. Informes de miembros

- **Celebraciones**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA indica que desea mencionar que del domingo 19 al domingo 26 de abril, hay cinco fechas que le parecen importantes, que están calendarizadas y de gran connotación. El día domingo 19 recién pasado, fue el Día Nacional del Indígena; considera que el indígena es un miembro de la sociedad muy importante, por lo que no desea que pase inadvertido; miércoles 22 es el Día de la Tierra, fecha que en los momentos actuales ha cobrado mucha importancia; el jueves 23, Día Mundial del Libro, estima que todo lo relacionado con la venta de libros en la ExpoUCR fue muy apropiado en esta coyuntura; el 24 de abril, Día de los funcionarios y las funcionarias, por lo que se suma a las felicitaciones que siempre se envían a todos los funcionarios y las funcionarias académicas y administrativas que hacen posible que día a día la Universidad, en toda su extensión, realice sus labores y sea la Universidad que es hoy por hoy, y el domingo 26, Día de la Secretaria, y envía un caluroso saludo, especialmente a las secretarías del Consejo Universitario, que hace extensivo a todo el personal que ocupa puestos secretariales en la Universidad.

- **Voto electrónico**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comparte con el plenario detalles sobre una invitación que recibió de la Licda. Carmen Cubero, Directora del Tribunal Electoral Universitario, por recomendación de la señora Rectora, para participar en una demostración del voto electrónico; la actividad se llevó a cabo el jueves pasado.

La demostración se dio en el Centro de Informática, y tuvo la oportunidad de llegar un poco antes, por lo que el M.Sc. Abel Brenes le dio un recorrido por todo el Centro de Informática y se familiarizó con todo lo que están haciendo, por lo que felicita al Centro por el excelente trabajo que hacen, el cual se puede percibir en el proceso de matrícula mediante la web y en el trabajo del Tribunal Electoral Universitario; en este último caso, ambas partes han trabajado con gran ahínco.

Seguidamente, aclara que el problema del voto electrónico no es un problema del Centro de Informática, es un problema inherente al voto mismo; es decir, ni la compañía más especializada del mundo podría resolver el problema.

Agrega que en la demostración estuvieron presentes el Dr. Gabriel Macaya Trejos, ex Rector de la Universidad; el Dr. Vladimir Lara, Director de la Escuela de Computación; la Dra. Gabriela Barrantes, Directora de la Maestría en Ciencias de la Computación; el Dr. Edison de Faria, matemático que tiene mucha experiencia en el tema del voto electrónico en Brasil, donde tienen una máquina llamada "máquina para votar"; todos los personeros del Tribunal Electoral Universitario; personeros del Centro de Informática, incluyendo al M.Sc. Abel Brenes, y le llamó mucho la atención que estuvieran presentes los personeros de una compañía privada, quienes desarrollaron el sistema.

Durante la actividad se dio una gran discusión; a los expertos les correspondió exponer su criterio sobre el sistema y si era posible violentarlo o no; sin embargo, el Sr. Vladimir Lara,

experto en computación, inició planteando un asunto clave: “bueno, yo puedo tratar de *hackear* esto de una u otra forma, pero sería más fácil comprar a los señores de la compañía privada que desarrollaron el sistema”. La Dra. Gabriela Barrantes, quien es experta en el tema y ha sido asesora en Estados Unidos de América en temas de voto electrónico y es asesora del Tribunal Supremo de Elecciones, manifestó una gran cantidad de opiniones contrarias sobre el sistema.

Agrega que, personalmente, ha conversado con muchos expertos, entre ellos la señora Elka Elzbieta Malinowski, principal experta en bases de datos de Costa Rica, quien se manifestó totalmente en contra; además, el Dr. Edison de Faria también exteriorizó su posición contraria y propuso un sistema similar al de Brasil; personalmente, considera que es el único que puede aplicarse, por tratarse de una máquina que al final imprime un voto, lo que permite una constancia en papel del voto. La única persona que estaba a favor del sistema era el Dr. Gabriel Macaya.

Por otra parte, exterioriza que a pesar de la preocupación y oposición de los principales expertos en computación del país, el Tribunal Electoral Universitario insiste en la aplicación del sistema, lo que le parece una presión en el sentido de que el asunto va o va.

Comenta que es de la opinión de que si se solicita un criterio a tres médicos y los tres dan el mismo diagnóstico, se debe tomar muy en cuenta y actuar en esa línea.

Agrega que dichosamente el Reglamento que aprobó el Consejo Universitario es claro. El artículo 24, inciso a), vigente, dice: *Serán votos válidos aquellos que fueron depositados debidamente en una urna electoral*. El artículo no ha sido derogado. Personalmente, considera que la urna no puede dejar de existir, y que no le digan que se trata de una urna virtual, porque cuando se escribió dicho artículo la realidad virtual no existía.

Además, el artículo 31, que fue modificado por el Consejo Universitario dice: *Para ello cada elector o electora recibirá papeletas con el nombre de las personas candidatas*; es decir, las papeletas siguen vigentes.

Continúa con la lectura.: *La votación también se podrá realizar por medios electrónicos, cuando estos garanticen el voto secreto, así como la transparencia del proceso.*

En su opinión, el sistema propuesto no garantiza la transparencia, ni que el voto sea secreto. A todos los abogados que les ha preguntado, y le gustaría conocer la opinión del Lic. Héctor Monestel, le han manifestado que lo anterior no anula el artículo 24, donde se habla de la urna electoral.

Agrega que la única manera posible de que el sistema sea válido, aunque un poco inseguro, es que haya una impresión en papel del voto, porque, al fin y al cabo, ese sería un gran respaldo; al fin y al cabo la votación por la computadora solo sería un resultado preliminar; la computadora solamente va a contar y sumar, y los fiscales de los candidatos o candidatas harán el conteo manual, que es el que va a dar el resultado definitivo.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ manifiesta que desea agregar algunos comentarios a lo exteriorizado por el Dr. Oldemar Rodríguez, en dos sentidos. Por todos es sabido que la Rectoría ha apoyado al Centro de Informática y al Tribunal Electoral Universitario en el desarrollo de esta actividad.

Por otra parte, personalmente no percibe presión de ninguna parte para que el sistema se tenga que desarrollar.

Agrega que como profesor en el campo de la Administración, siempre les menciona a sus estudiantes que uno se identifica y defiende aquello que ha ayudado a construir y que a partir de eso, las horas de trabajo, los esfuerzos, la dedicación y el pensamiento son el motor que hacen que se desarrolle un cierto tipo de actividad, y eso se da en las diferentes instancias de la Universidad. No implica que no se tenga que poner atención a las indicaciones y a los puntos de vista que se expongan. Desea dejar ese punto planteado.

Por otra parte, señala que hasta donde tiene entendido, por información recibida del Tribunal Electoral Universitario y el Centro de Informática, durante las pruebas se bloqueó una, pero el sistema siguió funcionando y todos los demás pudieron emitir su voto.

Finalmente, comenta que es del criterio de que la discusión del tema debe darse con el Tribunal Electoral Universitario, para analizar las dos dimensiones, porque la razón que motivó el desarrollo de este procedimiento era garantizar la participación en los procesos electorales, para que aun personas que estén fuera del país puedan emitir su voto, ya que en la última elección, el Tribunal Electoral Universitario recibió 71 excusas formales de personas que no pudieron votar.

- **Elecciones universitarias**

EL DR. ALBERTO CORTÉS aprovecha el informe del Dr. Oldemar Rodríguez para mencionar que es evidente que hay un tema de seguridad que está ahí y, como dice el Dr. Rodríguez –quien es un experto en el campo–, es un tema inevitable; es decir, no hay un sistema cien por ciento seguro y puntualiza que está de por medio la voluntad popular. En ese sentido, la Universidad tiene que garantizar que el voto y la voluntad popular se reflejen claramente en el resultado electoral.

Cree que hay una salida muy fácil y que no hay por qué atrincherarse en una posición u otra: si se desarrolla el voto electrónico, se tiene que hacer paralelamente el voto físico. Igual se va a agilizar el resultado, pero van a tener la seguridad de que, al final, el resultado se podrá dar un conteo manualmente. Considera que no hay por dónde complicarse y habría que pensar en una reforma al reglamento para que eso quede así establecido, porque el Tribunal tampoco puede actuar sin tomar en cuenta el marco normativo.

Señala, sin desmeritar este tipo de iniciativas, que en donde hay una gran deuda todavía es en el tema del debate universitario. En este aspecto, cree que sí tiene que haber una modificación del mecanismo por medio del cual se impulsa la confrontación de ideas entre quienes aspiran a pertenecer al Consejo Universitario o a la Rectoría. Está seguro de que todos comparten la sensación de que tal y como funciona hoy el proceso electoral, los candidatos y las candidatas tienen que andar, individualmente, viendo con quién hablan y solo alcanzan a cubrir una parte muy reducida de la comunidad universitaria; es decir, muy poca gente entra en contacto con las personas que están aspirando a esos puestos. Piensa que habría que retomar ese tema, y va a hablar con el Dr. Oldemar Rodríguez para tomar la iniciativa de hacer un dictamen conjunto, revisando este reglamento, el cual se plantee al Ing. Fernando Silesky.

Cree que habría que volver al mecanismo de que estén obligados, por lo menos las facultades y las sedes regionales, a realizar asambleas ampliadas para escuchar a los candidatos y las candidatas al Consejo Universitario y a la Rectoría. Aclara que él ha hablado

de una colegiada el día antes o el día último de campaña. Señala que a la elección del Consejo hay que darle todo el peso que tiene y, cómo se está funcionando hoy, hay muchas personas con las que no se llega a conversar y no se logran enterar de las propuestas. Considera que esto explica la abstención en las votaciones, la cual es alta para el Consejo Universitario, porque no votaron 1.300 de más de 2000 funcionarios en la elección anterior. Esto no va en detrimento de la mejora en la votación; no obstante, considera que la parte del debate, la necesidad de abrir espacios que reúnan la mayor cantidad de personas para que puedan escuchar las propuestas. El uso de los mecanismos electrónicos solo permiten dos envíos masivos en toda la campaña; incluso, pareciera que, en realidad, el Tribunal Electoral está más en impedir el uso del correo electrónico y otro tipo de mecanismo, que estimularlo. Se pregunta por qué y quién definió ese criterio. Él no lo tiene claro, pues las personas pueden perfectamente borrar el correo que no le interesa leer. Opina que responde más a la lógica democrática del siglo pasado que a la digital.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario continúa con el debate en torno al caso presentado por la Comisión de Reglamentos (dictamen CR-DIC-09-01), en la sesión N.º 5339, referente a la modificación al artículo 7 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*.

LA M.L. IVONNE ROBLES cede la palabra al Ing. Fernando Silesky.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que este es un caso de mucha importancia y cuidado en su discusión, porque a lo largo de los últimos cinco o cuatro años, tanto este Consejo como las diferentes comisiones, se han apegado a una propuesta que, según la Oficina Jurídica, está ajustada a las normas del Derecho laboral costarricense.

Comparte que se ha tratado de proponer alguna otra salida; sin embargo, ha faltado diálogo entre las partes; es decir, entre el Consejo y el Sistema de Estudios de Posgrado, en el sentido de reconocer la complejidad y la extensión de la labor de un coordinador de un programa de posgrado, la cual ni normativa ni estatutariamente se le ha reconocido. Estima que la discusión debe ir más en el reconocimiento de esa complejidad y de la extensión de esa labor en esas funciones, porque ahí sí se puede hacer justicia. La línea podría ser en la extensión del nombramiento como, también, en el reconocimiento más amplio del porcentaje que se le asigna a esa coordinación.

Desde esa perspectiva y en vista de que hay una petición de los compañeros coordinadores de las diferentes comisiones de posgrado y del Sistema de Estudios de Posgrado, para venir a dialogar en este Consejo, propone que se suspenda el análisis y el debate en el plenario para después de que los visiten los compañeros del Sistema de Estudios de Posgrado.

**** *A las nueve horas y cincuenta minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. Paolo Nigro.* ****

LA M.L. IVONNE ROBLES, con base en la discusión en la sesión pasada y con la propuesta de Ing. Fernando Silesky, somete a votación la suspensión del análisis del caso en discusión, con el fin de ampliar los criterios, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Sr. Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la discusión en torno a la modificación al artículo 7 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico*, con el fin de ampliar criterios sobre el tema.

ARTÍCULO 3

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una ampliación y una modificación en el orden del día para recibir a la Dr. Luis Baudrit Carrillo, Director de la Oficina Jurídica.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de ampliación y modificación de agenda para recibir al Dr. Luis Baudrit Carrillo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación Sr. Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar el orden del día para recibir a continuación al Dr. Luis Baudrit Carrillo, Director de la Oficina Jurídica.

*****A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Paolo Nigro. *****

*****A las nueve horas y cincuenta y ocho minutos el Consejo Universitario hace un receso.*

A las diez horas y catorce horas, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Héctor González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, M.Sc. Mariana Chaves, M.L. Ivonne Robles. ****

**** A las diez horas y quince minutos, entra en la sala de sesiones el Dr. Luis Baudrit Carrillo, Jefe de la Oficina Jurídica. ****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario recibe al Dr. Luis Baudrit Carrillo, Director de la Oficina Jurídica, quien se refiere a la comunicación de los nuevos plazos para el cumplimiento de lo dispuesto en el informe DFOE-SOC-1-2008.

LA M.L. IVONNE ROBLES le da la bienvenida al Dr. Baudrit y le manifiesta que él, una vez más, ha puesto de relieve su espíritu universitario, porque lo convocaron ayer con todo la premura que esto significa y, sin embargo, hoy los está acompañando.

DR. LUIS BAUDRIT: –Muchas gracias. Dentro de lo apresurado de la preparación de este comentario, puedo indicar algunas cuestiones. Lo primero que llama la atención es que la nota que se le envía a la Directora del Consejo Universitario viene suscrita por la Licda. Vilma Gamboa, Gerente de Área de Seguimiento y Disposiciones, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo de la Contraloría General de la República. Señalo esto, porque no es la primera vez que un funcionario que no es la Contralora General de la República, envía una nota en términos impositivos, terminantes y categóricos, obligando a realizar determinado tipo de actividades. No solamente eso, sino que combinándola, para que se realicen dentro de plazos determinados y, a su vez, indicando que, de acuerdo con las leyes de la Contraloría General y control interno, puede haber sanciones administrativas o de carácter disciplinario, en caso de que no se cumpla con lo que esta funcionaria está indicando.

Esto, me parece a mí, es repudiable, reprochable e inaceptable para la Universidad. Insisto, no es la primera vez y es costumbre que en la Contraloría esto surja como una práctica habitual. Creo que la Universidad de Costa Rica merece un respeto muy grande, el Consejo Universitario merece un respeto muy grande, la señora Rectora merece un respeto muy grande. Esto no es una simple cuestión de formalidad y no es mera falta de cortesía; es algo no solamente la Universidad lo ha reprochado, sino que muchas personas que ocupan cargos en instituciones del Gobierno han protestado, exactamente, por la misma cuestión. Yo quería señalarlo, porque es un asunto de forma –si se quiere–, pero que tiene importancia, sobre todo para tratar de ver qué grado de compromiso y qué grado de obligatoriedad implica para la Universidad de Costa Rica.

En caso de que hubiera venido suscrito por la señora Contralora, como viene suscrita la resolución donde rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) pero no por la Universidad de Costa Rica, ni tampoco por el Consejo Universitario tampoco tendría carácter obligatorio. Yo no tuve la oportunidad de analizar el informe que había elaborado la Contraloría General de la República en este caso concreto y no sé, ni recuerdo, si el Consejo Universitario intervino en ese momento, si se tomó su parecer o no. De todas formas, vendría a ser intrascendente, porque no forma parte de esto. Es razón de más para que un órgano como el Consejo

Universitario, que ocupa un lugar importante en la Universidad de Costa Rica, pues, en cierto sentido, es el órgano colegiado de más alto rango. Independientemente de cuál sea la función del Consejo dentro de la Universidad, no cabe duda de que ocupa un lugar supremo, un lugar muy alto, que no puede ser igualado a la posición que ocupa una funcionaria de segundo o tercer nivel en la Contraloría General de la República; este es un asunto que preocupa.

También, por supuesto, ante una orden –no es otra cosa– como esta, la primera reacción que uno tiene como universitario es de rechazo y de repudio. Yo me ponía a pensar qué hubiera sucedido si, por ejemplo, la Asamblea Legislativa hubiera dictado una ley que le dijera a la Universidad cómo debe de organizarse; por ejemplo, que en lugar de departamentos, secciones, facultades o áreas, que nos organicemos de otra forma; que eliminemos los directores o los decanos y que pongamos una estructura, o que eliminemos el Rector y que pongamos un presidente en la Universidad, o que nos impusiera una estructura. Por supuesto que algo así llega aquí y ni siquiera pasa el portón de la Universidad; sencillamente, no le hacemos caso, porque es una ley totalmente ineficaz, inválida, inocua y no surtiría ningún efecto.

Algo parecido, para hacer un poco de memoria, sucedió con una orden que el Tribunal Supremo de Elecciones nos dio, prohibiendo determinadas actividades relacionadas con el Tratado de Libre Comercio; era algo totalmente fuera de lugar, era improcedente que el Tribunal Supremo de Elecciones le dijera a la Universidad qué tenía que hacer o qué era lo que no tenía que hacer; eso, todos unánimemente lo rechazamos. Es una cosa totalmente inaceptable.

Recientemente, hemos vivido la orden de la Municipalidad de Montes de Oca, suspendiendo la EXPO-UCR, porque se había incumplido con un trámite de patentes y no sé qué cosas. Por supuesto, eso ameritó una protesta, porque las actividades universitarias las organiza la Universidad, sin necesidad de pedir un visto bueno a la Municipalidad ni nada por escrito. Este tipo de cosas molesta, y molesta ahora esta orden de la Contraloría General que obliga a hacer algo, dentro de determinado plazo y conminando con medidas. Eso me parece a mí que es totalmente inaceptable, y no es la primera vez que se protesta.

Ahora, analizando el fondo del asunto en esta comunicación que procede de la Contraloría, se le ordena al Consejo, aunque no se utiliza la palabra “orden”, pero sí se está claramente dando a entender; es decir, entender otra cosa, sería modificar el sentido de lo que se indica aquí, pero se ordena al Consejo Universitario: primero, precisar e incorporar al lineamiento de vinculación externa una visión clara en modalidades, programas y proyectos. ¿Por qué un órgano o un funcionario ajeno a la Universidad viene a ordenarle nada al Consejo Universitario? El Consejo Universitario considerará si es conveniente o no es conveniente, si decide hacerlo o no, por una razón de respeto a la competencia que le corresponde al propio Consejo.

La Contraloría General de la República no es quién para girar órdenes sobre cómo deben ser los lineamientos. ¿Qué son los lineamientos? En primer lugar, no son reglamentos, sino directrices o políticas generales que se utilizan para ordenar a la Universidad. Es parte de la organización, es parte del gobierno universitario. La forma como se haga puede ser mejor o no del todo conveniente, o podrá haber mil formas mejores, o más convenientes o más oportunas, pero es una cuestión de decisión de la Universidad, del Consejo Universitario. La Contraloría General no puede, en ningún caso, venir a decirle a la Universidad cómo debe organizarse o cómo dictar sus normas internas. Esto es algo absolutamente improcedente.

Después dice: (...) *elaborar y ordenar que se implemente el procedimiento para que FUNDEVI traslade remantes y proyectos en atención a lo que expone el artículo de la ley 7169.* Lo que se quiere con esto es que los remantes se envíen a la Universidad inmediatamente. No recuerdo exactamente cuál era la razón por la cual FUNDEVI no podía hacer materialmente esto, pues había una razón. La idea es que si FUNDEVI estaba reteniendo esos fondos, no era por una decisión arbitraria, ni que estuviera ocultando fondos, o invirtiendo o disponiendo mal de los fondos; eso no era, si no que había una razón, la cual aunque no la recuerdo, sí era algo valedero.

Por otra parte, al Consejo Universitario no se le puede ordenar que elabore y ordene a FUNDEVI; eso será un criterio o una decisión que tomará el Consejo respecto a si lo hace o no. Luego, dice: (...) *instruir a las vicerrectorías que sometan a aprobación de las vicerrectorías las propuestas de uso remanentes.* Esto es para impedir que las escuelas y las facultades puedan, por sus asambleas, disponer respecto a los fondos que les competen o que proceden de vínculo externo. Luego: (...) *instruir al Directivo de FUNDEVI que hagan cortes anuales.* En fin, esto es básicamente lo que se relaciona con el Consejo Universitario.

Cuando uno recibe una nota como esta, lo primero que se ve, aparte de quitar la indignación, es la conveniencia de hacer un análisis en cuanto al contenido y ver si estas –entendámoslas así– recomendaciones o consejos que está dando la Contraloría, en qué sentido pueden ser valederas, convenientes u oportunas para la Universidad. Es como a veces, cuando uno recibe el consejo de un buen amigo, uno oye aquello, lo sopesa, lo somete a meditación, a un examen y toma una decisión. Cuando puede ser un buen consejo, yo no entro a prejuizar si esto es bueno o malo en cuanto al fondo del asunto. Podría ser una cosa conveniente o intrascendente, pero eso es algo de resorte total del Consejo Universitario; no es algo que le corresponda, en absoluto, indicarlo a la Contraloría General de la República.

Luego, a FUNDEVI –ya no es competencia del Consejo– le ordena reintegrar 30 millones de colones y donar la propiedad de Sasso y Soto a la Universidad inmediatamente. En fin, yo creo que eso ya es FUNDEVI y es otro problema fuera de lo que es Consejo Universitario. En lo que compete concretamente al Consejo Universitario sí me parece que es importante ver en qué sentido es obligatorio lo que la Contraloría le está indicando. Hay que recordar que la Constitución Política, en el artículo 84, establece para la Universidad de Costa Rica una independencia en todas sus funciones; además, establece una autonomía o capacidad jurídica plena, que es el mismo asunto, en temas de organización y de gobierno propios y de contratación. Aquí, me refiero específicamente a lo que es organización y gobierno. Es la Universidad la que crea su propia organización y la que hace su propio gobierno, sin interferencia directa ni indirecta de nadie. Por eso, cualquier ley que viniera de la Asamblea ordenándonos que nos organicemos en tal o cual forma, que la Contraloría Universitaria tiene que organizarse de una u otra forma, o que el plazo del nombramiento del Contralor debe ser en tal forma; eso, es algo que la Universidad lo aceptara o no, pero voluntariamente. No es algo que nos pueda venir impuesto por disposición legal y mucho menos en el caso de una indicación como la emanada de la Contraloría General de la República.

Es importante señalarlo también, pero no significa irrespeto a la Contraloría o desobediencia, porque, también, si nos ponemos a analizar el irrespeto, ¿quién está irrespetando a quién? Esta nota, yo la considero irrespetuosa; es decir, que una funcionaria, como esa señora, le envíe una orden terminante a la Universidad de Costa Rica, es algo que se rechaza, que no es de recibo en absoluto. No se trata de contestarle con la misma moneda; es decir, hay que contestarle con categoría y elegancia. Creo que si es importante algún tipo de manifestación del Consejo, pero considero –y esto no lo digo en broma– que esta nota o

notificación debe recibirse como un consejo de un buen amigo, aunque se me venía a la memoria aquel refrán o dicho popular que dice: *del enemigo, el consejo*. Lo importante es ver qué de bueno hay, porque puede ser que haya cosas buenas, pues hay que ver las cosas con total objetividad. Puede ser que haya aspectos de procedimiento que sean buenos o que convenga a la Universidad analizarlos y ponerlos en funcionamiento, pero eso no por orden de la Contraloría, ni mucho menos sujeto a plazo ni a una posible aplicación de sanciones; eso es total y absolutamente inaceptable.

Hay que hacer ver también que lo que es autonomía de organización y gobierno le compete estrictamente a la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con la Constitución Política, y a la Contraloría General le corresponde, de acuerdo con la Constitución, lo que es fiscalización y vigilancia. El mal llamado “control” que se le ha agregado a la Contraloría, no está en la Constitución Política, sino que proviene de normas legales. Entonces, como son leyes las que están permitiéndole a la Contraloría esas actividades de control, pues control es meterse en todo, ordenar y fijar plazos, todo lo que está haciendo con el resto de las instituciones, lo puede hacer porque la ley lo permite en las instituciones u órganos que admitan una regulación legal en su organización, pero no con respecto a la Universidad de Costa Rica, que goza de autonomía, específicamente en su dimensión y en su manifestación referente a la organización, donde no puede existir una interferencia, ni de la Contraloría ni de la Asamblea Legislativa ni del Poder Ejecutivo ni de la Procuraduría ni de ningún órgano; es la Universidad la que debe establecer su propia regulación.

Entonces, esto significa interferencia y para rechazarla no hace falta pedirle permiso a nadie; es la Universidad la que sencillamente recibe la nota y le da el curso que crea conveniente. Hay que tomar en cuenta, también, y recuerdo una entrevista que se le hizo a la señora Contralora hace unas tres semanas en el periódico *La Nación*, donde ella hacía referencia a lo que eran funciones atípicas de la Contraloría, y en cierta forma quejándose contra la Asamblea Legislativa; es decir, que cada vez que se promulga o se dicta una ley, se le agrega una función más para la Contraloría, y tiene mucho de cierto en esto, pues a la Contraloría se le agregan funciones y funciones de todo. Posiblemente, por el ambiente de corrupción que hay, se trata de compensar con controles y seguridades; este es el ambiente en el que estamos viviendo. Ella se quejaba de que se desborda la cantidad de funciones que tiene la Contraloría, funciones de carácter atípico y que ellos no daban abasto. Ahora, yo quiero insistir en que estas funciones son o pueden ser aplicables al resto de las instituciones autónomas o gubernamentales, las mismas municipalidades están sujetas, porque no tienen autonomía de organización.

Esta cuestión, en lo referente a la organización, nos hace pensar en que no puede haber interferencia, aunque tenga una base legal. Tanto la *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República* como la *Ley General de Control Interno* dicen: *la Contraloría General ejercerá su competencia sobre todo los entes y órganos que integran la Hacienda pública*. Su definición de Hacienda pública incorpora todo, todo lo que huele a público está metido en lo que es Hacienda pública. Concretamente, la Contraloría ejerce su competencia sobre todos los entes y órganos; competencia que es cada vez más intensa y más extensa.

La señora Contralora en esa entrevista – el periodista le preguntó que si la Contraloría ejercía la administración activa– ella se ve que se lo dijo casi gritando: *Por supuesto que sí. La Contraloría ejerce administración activa, cómo no lo va a ejercer si las leyes la obligan a eso*.

La Contraloría General trata siempre de argumentar que ella no es administración activa; es un estribillo que la misma Contraloría interna también saca con mucha razón y frecuencia, en

cuanto a que ellos no pueden o no deben intervenir en lo que es toma de decisiones. Pero claro, uno piensa: “el poder –con perdón– engolosina y es bonito estar mandando” da mucho gusto tener autoridad y gente que lo obedezca a uno. En eso, hay una tentación, que podría tener su origen en el pecado original, posiblemente. El asunto está en que esas funciones son de carácter legal, no son de carácter constitucional. Entonces, aunque el resto de los entes públicos estén sometidos a eso, no puede dársele el mismo tratamiento a la Universidad de Costa Rica y esta Institución también tiene que hacer valer sus derechos, saber ocupar la posición que le corresponde y saber manejar esto con prudencia. Prudencia no significa miedo ni terror, sino sencillamente poner las cosas en su lugar.

En ocasiones anteriores, hemos acudido a la señora Contralora y ella, en general, se ha mostrado bastante razonable. En este caso, no creo que amerite volver, ni generar una crisis ni mucho menos, sino que yo aconsejaría, a modo de mero consejo, enviarle una contestación a la señora Contralora, indicándole que se le agradece sus recomendaciones y que el Consejo Universitario las tomará en cuenta, en la medida en que el Consejo Universitario considere que es conveniente y que se permite a recordarle que, de acuerdo con el artículo 84 de la Constitución Política, la Universidad tiene plena capacidad jurídica para darse a su organización y que en esto no puede interferir nadie, porque esto es claramente intervención de la administración activa; llámese en lo que es administración, la gestión puramente administrativa, sino que se mete aún más, en cómo debe normarse la Universidad, cómo debe dictar sus reglamentos y directrices; o en el mismo *Estatuto Orgánico*, cómo debemos redactarlo. ¿Qué tiene que ver la Contraloría con eso? Una orden de esas es como que si el vecino viniera aquí a darme órdenes respecto a lo que no tiene ninguna competencia; sencillamente, yo trataré de saludarlo cordialmente, pero nada más, para no crearme un conflicto, pero sus órdenes ni siquiera las recibo, sino que rebotan, porque son totalmente inadmisibles. Eso es lo que pienso que se da en este caso.

Con respecto a la intervención en lo que es administración, administración activa evidente de la Contraloría; esto es inaceptable, sobre todo en el ámbito universitario. Ese ámbito de competencia se lee en el artículo 4 y el artículo 12, que dice: *La Contraloría General es el órgano rector de los lineamientos de control y fiscalización superior contemplado en esta ley. Dice el párrafo segundo: Las disposiciones, normas, políticas y directrices que ella dicte –la Contraloría–, dentro del ámbito de su competencia, son de acatamiento obligatorio y prevalecerán sobre cualquier otras disposiciones de los objetos pasivos que se le opongan.*

¿Acaso la Contraloría es el superior jerárquico de la Universidad de Costa Rica? ¿Acaso sus disposiciones y directrices van a prevalecer sobre las directrices que la Universidad indique? Eso es totalmente improcedente; es decir, ¿cuál es el ámbito de competencia de la Contraloría? Podrá hacer todo lo que es fiscalización y control en lo que respecta a organismos, fiscalización en lo que respecta a la Universidad, pero ¿qué significa eso? Fiscalización de resultados, control de resultados. Entonces, muy bien, cada vez que se liquide el presupuesto hay que informarle a la Contraloría qué se hace, y ellos tienen que verificar todo aquello con lupa, si quieren, y hacer glosas y comentarios indicándonos que esta partida se liquidó mal o que estuvo mal clasificado o que se gastó más o se invirtió mal o se adquirió un crédito indebidamente. Este tipo de comentarios los pueden hacer, pero son un simple auditor.

Si cualquiera de nosotros fuera dueño de una empresa, jamás admitiría que el auditor le viniera a dar órdenes respecto a cómo debe manejar la empresa. El auditor podrá y deberá dar indicaciones en cuanto a advertir una duda que se presente, por ejemplo: *mire señor, esto que usted está haciendo implica un delito, porque lo que está cometiendo es una estafa*. Él lo advierte claramente y le dice: *corrige esto y si no lo hace, inmediatamente salgo de aquí al*

Ministerio Público a acusarlo a usted de todo, porque es mi obligación. Es muy diferente eso a que el auditor venga a decir: *de ahora en adelante me modifican los estatutos y la sociedad en ese sentido y me cambian el departamento legal, porque no sirve para nada y todas las cosas que iban a hacer.* Eso no lo puede hacer un auditor; podrá recomendarlo y la Junta Directiva o la asamblea de accionistas lo estudiará y tal vez vean que tiene razón, por lo que tomarán las medidas. No obstante, es intrínsecamente, el órgano o ente que toma la decisión; jamás lo ejecuta por cumplimiento a una orden.

Es importante ver que en la *Ley General de Control Interno* lo que hace es establecer deberes del jerarca y los titulares subordinados, a quienes les corresponderá velar y cumplir con ciertas cosas, analizar e implantar de inmediato las recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. Es ponerlo en práctica ¿Por qué? Se podría pensar en el ámbito de su competencia; si hay algo que está mal llevado en materia contable o, estrictamente, en lo que es fiscalización, esa advertencia es muy valiosa y, si hubiera algo mal manejado aquí en lo que es administración financiera, no hace falta que nos den una orden; es decir, si se detecta eso, inmediatamente se corrige.

Otra cosa es cuando la Contraloría General o la auditoría interna o externa se salen de lo que es su competencia, como en este caso concreto de esa señora, quien no tiene por qué venir a la Universidad a decirle que tiene que dictar un reglamento u otra cosa. Por eso pienso que este asunto debe manejarse con cuidado, pero, también, tomando conciencia de cuál es la competencia propia de la Universidad y cuáles son los alcances de su autonomía. Yo diría que se trata de analizar eso y también, aparte de lo enojoso que dije al principio, que se envíe una nota con términos vencidos. Además, a la Universidad jamás se le puede dar un plazo como el que esa señora nos está dando; en el caso de la auditoría interna, le habían dado un plazo a la Universidad para que reformara los reglamentos. La Universidad tiene su propio ritmo de vida y forma de reglamentación y no puede estar supeditada a lo que sí se le puede pedir a una municipalidad o a DINADECO, por ejemplo, que puede tomar una decisión en pocos días. Esto, en caso de la Universidad, no cabe; también es razón de más para hacer ver que no se le puede imponer a una institución como la Universidad de Costa Rica, términos o plazos absurdos, en caso de que fueran aplicables; repito, no son aplicables en este caso, pero aun así, es un asunto que debe ser objeto de reflexión para hacer ver que esto no tiene por qué interferir en lo que es la Universidad.

En lo que respecta a FUNDEVI en esto, he pensado un poco menos, porque no conozco el detalle de qué es exactamente lo que se le está ordenando. Sin embargo, me llama la atención que se le ordene a FUNDEVI que done una finca a la Universidad. Yo sé que está finca adquirida por FUNDEVI está ahí no porque FUNDEVI no quiera traspasarla a la Universidad, sino porque hay alguna razón de garantías bancarias, razón por la cual forma parte del patrimonio de FUNDEVI, y mientras FUNDEVI no cancele esta obligación con dineros que provienen de los programas de Lenguas Modernas, eso tiene que estar ahí. Ahora, podríamos pensar que eso está ahí y no le está haciendo daño a nadie, ni tampoco está siendo puesto en peligro como para que tengamos que pegar una carrera y sacarlo aquí; es decir, eso está ahí por algún motivo o una razón seria y objetiva; no es el capricho de don Roberto Guillén o de los vicerrectores que tienen que ver con FUNDEVI. Estoy seguro de que ni don Henning Jensen ni los otros están en plan de rebeldía ni ocultando algo de la Universidad.

Precisamente, en aras de la transparencia y de hacerles ver que aquí no hay nada que ocultar, habría que ver un poco cuál es la razón, qué conveniencias hay y qué posibilidades hay de esto, sobre todo para evitar que se dé pie a que la Contraloría pueda continuar con

problemas y cosas; no se trata de complacerla, sino sencillamente de evitar motivos para que continúe una investigación.

Finalmente, el tema de sanciones. Tanto la *Ley de Control Interno* como la Ley de la Contraloría establecen sanciones disciplinarias y administrativas, a quien no acate o no ponga en práctica las disposiciones de la Contraloría. Uno puede pensar que cuando hay una orden, es una orden que emana de un superior jerárquico legítimo. Si alguna persona no tiene, como en el caso del vecino, que no tiene ningún derecho de mandarme a mí nada; eso, sencillamente, no lo desobedezco, sino que ni siquiera lo recibo; es el caso de lo que habría que hacer con el asunto concreto de la Contraloría. Además, hay que pensar que la Contraloría no es quién, no es el superior jerárquico de la Universidad, no puede meterse a administrar nada, ni puede llegar aquí a imponer disposiciones de orden disciplinario. Cómo se va a venir a meter aquí a sancionar a ningún funcionario, cuando eso sería estrictamente lo que es gobierno de la Universidad. Pensemos que hay algún funcionario como, por ejemplo, el jefe del departamento tal, de la oficina tal, de la Universidad, que resulte vinculado en un proceso iniciado e instruido por la Contraloría General directamente, la que recomienda una suspensión o el despido. ¿Con base en qué lo va a hacer la Contraloría, si el régimen laboral depende de la Universidad? Es la Universidad la que tiene que actuar con sensatez. Si aquel funcionario ha actuado indebidamente y ha cometido una falta, la Universidad está obligada a hacerlo no porque lo ordene la Contraloría, sino porque ante una falta hay que sancionar a quien sea. Sin embargo, como en este caso no está comprobado que haya responsabilidad o incumplimiento de deberes por parte de ningún funcionario universitario, sería absolutamente improcedente e indebido que un órgano como la Contraloría venga a ordenarle a la Universidad que inicie procedimientos o, en su caso si fuera procedente o posible, que la Contraloría iniciara directamente, en un cuestionamiento, en contra de un funcionario universitario; esto es inaceptable y es interferir en lo que son funciones, gobierno y organización de la Universidad. Para eso tenemos una protección constitucional, la cual debe ser respetada. Esto es dentro de una visión muy general lo que pensaba que podría indicarles.

LA M.L. IVONNE ROBLES le da las gracias al Dr. Luis Baudrit y manifiesta que le va a ceder la palabra a los compañeros y a las compañeras para que expresen sus consultas, inquietudes y comentarios.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ le da las gracias al Dr. Luis Baudrit por la presentación y se disculpa porque tiene que retirarse.

****A las diez horas y cuarenta y tres minutos, sale de la sala de sesiones el M.Sc. Héctor González. ****

LA M.Sc. MARIANA CHAVES señala que la Contraloría está indicando que se done ese inmueble, pero en lo que se había analizado, es porque ninguna autoridad universitaria autorizó la compra de ese terreno; es decir, el argumento de la Contraloría es que se debe donar porque ninguna autoridad de la Universidad autorizó esa compra. Indirectamente, lo que están diciendo es que este Consejo no autorizó esa compra; por lo tanto, eso se debe pasar a la Universidad. Esto es parte de lo que ella ha entendido del argumento que ha planteado la Contraloría.

Recuerda que otro día el Dr. Henning Jensen se preguntaba cuáles autoridades, si ahí estaban los tres vicerrectores. Ella cree que a lo que está haciendo alusión la Contraloría es a este Consejo Universitario, por lo que solicita que se lo aclare.

EL ING. FERNANDO SILESKY le agradece al Dr. Luis Baudrit por la exposición tan clara. En primera instancia, se refiere al acto de donación, porque para que se done algo tienen que haber dos actores: el que dona y el que está recibiendo esa donación, que tiene que aceptar, porque puede ser que no la acepte.

En este caso, cree que hay, hasta cierto punto, una interferencia muy seria con respecto a la decisión o no de la Universidad y en qué tiempo quiere la Institución que se lleve a cabo esa donación, porque la Contraloría habla solamente de la Fundación, de que tiene que donar ese inmueble, pero no dice nada acerca de los términos y en qué tiempo la Universidad quiere esa donación; es decir, hay una interferencia sumamente seria en la decisión final de la Universidad. La Fundación se debe a la Universidad con sus políticas, y cuando se habla de ese aspecto en la Fundación, de parte de la Contraloría, no se habla de cuáles son los lineamientos generales que tiene la Universidad en el manejo financiero, para saber si es conveniente que se corte o no a un plazo, porque si la Fundación se debe a la Universidad, más bien, se deben hacer esa pregunta: si la Fundación está actuando de acuerdo con los lineamientos que tiene la Universidad; sin embargo, en el oficio no se hace esa pregunta. Realmente, es otra intromisión en la autonomía de la Universidad de Costa Rica, porque lo que observa es que aunque la Fundación es un ente privado, su funcionamiento depende de la decisión de la Universidad, por lo que cuando se habla de la Fundación, tiene que hablarse, también, de las políticas institucionales universitarias.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL le da las gracias al Dr. Luis Baudrit por la exposición, y manifiesta que este es un tema recurrente y constante. Indica que, en lo personal, en mucho ha compartido el espíritu y la esencia de estos planteamientos, en relación con este tema; sin embargo, de la misma manera puede decir que en algunos extremos podría discrepar con el Dr. Baudrit, pues no es ningún delito; al contrario, es muy saludable discrepar entre universitarios.

Explica que hace este breve relato introductorio para ubicar el problema. Dice que en el hilo de la argumentación procedimental de los ámbitos de competencia de la Contraloría General de la República, en relación con el estatuto de autonomía especial de la Universidad, el Dr. Baudrit tiene toda la razón, y mal harían los universitarios en no ser celosos de la defensa de ese estatuto de autonomía; especialmente, cuando esté puesta en tela de juicio por entes externos oficiales y gubernamentales, etc. No obstante, siente también que hay un ámbito de fondo que está en este informe de la Contraloría, que no se puede soslayar y que este Consejo no debería soslayar; más bien, le parece muy pertinente el informe de la Contraloría respecto a las observaciones muy puntuales que hace, pero muy de fondo en la relación FUNDEVI-UCR. Indica que no se puede negar que hay falta de controles; lamenta que no se vengán haciendo estas observaciones por ellos e, inclusive, propiciando las correcciones pertinentes, a efectos de que no se meta nadie ajeno a hacer esos señalamientos, porque le parece que es al fondo al que se le debería poner toda la atención.

Señala que hay un aspecto del informe de la Contraloría que, más bien, si se quiere, se ampara en la normativa universitaria para hacer esas observaciones: los lineamientos del vínculo externo. La Contraloría les hace ver que no se están aplicando los lineamientos como debe ser, ni se están respetando como debe ser en esa relación; probablemente pueden ser abusivas. Él comparte que el Consejo Universitario no puede recibir plazos ni directrices, ni la Contraloría General de la República es superior jerárquico, ni mucho menos; no obstante, se puede tomar lo señalado como un buen consejo de amigo o de amiga. Reitera que uno puede recibir un consejo de amigo o de amiga, pero reservarse el derecho de su implementación o no. Considera que, tal vez, en este punto, el Dr. Baudrit tiene toda la razón, ellos –Consejo Universitario– no pueden recibir la ordenanza o tener temor a algún régimen sancionatorio por

incumplimiento de ciertos plazos, por ejemplo. Sin embargo, insiste en que esto no puede inducirlos a obviar el fondo de las observaciones; incluso él diría celebrarlas, si es que aquí no se habían notado.

A él le parece que, efectivamente, hay una normativa proveniente de la Ley N.º 7169 y de los lineamientos de vínculo externo, establecidos por el Consejo Universitario, los cuales, en apego al principio de legalidad, ordenan, por ejemplo, que los remanentes de Fundevi sean trasladados periódicamente a la Universidad de Costa Rica. Esto no se ha venido acatando.

Comenta que el Consejo Universitario estuvo en Medicina el viernes pasado, y cuando este Órgano Colegiado va a las unidades académicas o administrativas –a pesar de que él ha ido pocas–, es como una catarsis; todo el mundo pide y señala falta de edificios, falta de aulas, falta de laboratorios, falta de personal, etc.; todo se reduce a presupuesto, a falta de presupuesto. De ahí, surge la inquietud de que si de la actividad sustantiva institucional se generan recursos y Fundevi es simplemente un ente instrumental –él coincide con el Dr. Baudrit– en la generación de esos recursos; igual, puede ser que Fundevi no exista, no sea necesaria, pero la venta de servicios se lleve a cabo, y los recursos, efectivamente, no necesariamente tienen que ir –como la norma lo obliga– a la investigación científica y al desarrollo científico y tecnológico, sino que podría ampliarse ese abanico de inversión de los recursos. Le parece que se generan muchos recursos, la Universidad genera por sí misma muchos recursos, y Fundevi, efectivamente, es un instrumento para agilizar la generación y administración de esos recursos.

Manifiesta que a él le parece que no se está cumpliendo con las normas generales que si aplican en este caso –salvo que le digan que la Ley N.º 7169 no aplica en este caso para la Universidad–. Puntualiza que para la relación Fundevi-UCR, precisamente, es una ley especial para este tipo de actividad y de relaciones con fundaciones de entidades del Estado. Ahí es donde él llama la atención y también hace los comentarios, porque considera que el Consejo Universitario sí debería tomar en serio, por lo menos, las observaciones y las irregularidades que les hace ver la Contraloría General de la República. Al parecer, en algún momento, las había observado, pero no sabe si se le dio seguimiento a ese tipo de asuntos o no. Más aún, en un sesión del Consejo Universitario, escucharon al Sr. Roberto Guillén, de Fundevi, y al Dr. Henning Jensen, Vicerrector de Investigación, decir que muchos de las observaciones de la Contraloría las están acatando y las están implementando; por ejemplo, el reintegro de los 30 millones de colones, los controles que se tengan que establecer, porque a veces como que se crean fondos únicos de inversión y no se sabe de qué programa provienen. Ese tipo de detalles le parece que apuntan a un ordenamiento en la administración y en la relación que hay ahí, velando por los intereses últimos de la Institución.

Además, considera que en el caso de la donación de la Casa Sasso, puede ser que la figura de donación no sea la más apropiada, pero el espíritu y la discusión de fondo es si los fondos que están de por medio, efectivamente, son fondos públicos o no y hasta dónde alcanza una cuestión fiscalizadora del Ente Contralor de la República; igualmente, comparte que debe ser a posteriori, no puede ser a priori que se les indique cómo presupuestar, cómo administrar, cómo gobernar, etcétera; no obstante, en materia de hacienda pública, los alcances de la Contraloría General de la República son a posteriori, como un control general de Hacienda sobre cómo se están usando los recursos públicos.

Le parece que el ámbito de la autonomía universitaria es relativo para ellos; se pregunta si hacia la Universidad aplican disposiciones de carácter internacional en materia de derechos humanos o no, pues estarían obligados a aplicar, bien o no, la autonomía si un juez de la

República, en un litigio laboral o contencioso administrativo, dicta una sentencia contra disposiciones administrativas de la Universidad; es decir, hay un ámbito donde entiende que el Dr. Baudrit no lleva las cosas a que ellos son una especie de Ciudad de Troya, aislada del Universo, pero considera que, precisamente, en los ámbitos de aplicación están las instancias institucionales para valorar políticamente hasta dónde una disposición como esta viola o no la autonomía y los intereses institucionales.

A su juicio, consideró una violación a la autonomía universitaria la disposición de la Contraloría General de la República de cortar los recursos a la Federación de Estudiantes, que fue donde quizá la Administración de la Universidad se apegó un poco; incluso con el atropello a la autonomía universitaria, al permitir y entrar en el juego de las figuras públicas o privadas que suscitaron el debate.

Agradece, una vez más, al Dr. Villalobos su vehemencia –y además la comparte– respecto a su tesis de la autonomía; no obstante, eso no los debe inducir a soslayar el fondo de las observaciones de la Contraloría General de la República, que, desde su punto de vista, casi todas son pertinentes, pero ya ellos decidirán si se traspasa, cuándo se hará, si se cumple el reintegro de los remanentes en los plazos debidos, si el Consejo Universitario resuelve ampliar los plazos y si las inversiones que haga FUNDEVI deben darse en determinada modalidad –segregados– para saber de dónde proviene cada inversión, porque, efectivamente, pueden haber proyectos y programas que estén financiando a otros que no producen nada; es una prevención que hace la Contraloría, pues en la caja de inversión única no se sabe cuáles programas son rentables y cuáles no. En eso, pueden haber desórdenes, por lo que no deben dejar de lado las observaciones de la Contraloría; más bien, espera que el Consejo Universitario, a propósito de esto, le entre a estos asuntos en la relación FUNDEVI-UCR y los ordene para una mayor eficacia, eficiencia y transparencia en esa relación.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expresa que la frase de la semana es “bienvenido al Consejo Universitario” y comparte totalmente lo señalado por el Dr. Luis Baudrit con respecto al primer tema.

Tiene duda en cuanto a si la carta de respuesta debería ir con copia a la Contraloría para que la reciba como una señal, pues desconoce si valdría la pena que la Contraloría se entere del caso o si solo se le debe enviar al funcionario y que este eleve la queja a la Contraloría.

Respecto a la exposición del M.Sc. Roberto Guillén, Director de FUNDEVI, y el Dr. Henning Jensen, Vicerrector de Investigación, sobre este tema, le quedó claro que desde el Consejo Universitario tienen varios temas que abordar y enfrentar con respecto al tema del vínculo FUNDEVI-UCR, lo cual, desde su punto de vista, quedan reflejados con el ejemplo concreto de la Casa Azul.

Recuerda que, en esa ocasión, le preguntó al Dr. Jensen qué entidad aprueba la compra de bienes inmuebles, si FUNDEVI podría ser una entidad paralela para la compra de dichos bienes, particularmente, de edificios. Le parece que ese régimen de contratación se tiene que ver en el Consejo Universitario, dado que es el que define los regímenes que organizan el funcionamiento de la Universidad.

Por lo anterior, se cuestiona si FUNDEVI puede hacer compra de bienes inmuebles; ese régimen de licitaciones y de compras sería distinto al de la UCR –al de la universidad pública– o sería el mismo, porque, al final del día, lo que van a resolver cuando se tome una posición sobre la Casa Azul es eso. Se está sentando un precedente que se podría tomar para que otras

unidades académicas, con autorización de la Administración, puedan comprar y endeudarse en esa compra con FUNDEVI. Para él no es un tema menor, sobre todo si se toma en cuenta que hay momentos de *boom* de los cursos de ventas de servicio, pero hay otros momentos en que se pueden caer y, al final, la deuda le va a quedar a la Institución, lo cual también dificulta la planificación del desarrollo de infraestructura que tiene que tener la Universidad, que tiene que ser un desarrollo ordenado, planificado, etcétera.

Destaca que las observaciones de la Contraloría las toma como un consejo y, efectivamente, comparte la observación del Lic. Monestel, respecto a que no hay que obviar el fondo, más allá de que retrasen lo procedimental.

Se pregunta cuál es la relación de FUNDEVI con la UCR, particularmente, en el manejo de sus fondos, donde surgen varias preguntas; por ejemplo, si son fondos públicos o privados, si se atienden a la fuente a quienes sostienen que es privado, pues si se atiende a la fuente, al destino y al uso, ¿podrían ser considerados fondos públicos?. En todo caso, es un cabo suelto que deberían abordar, haciendo un balance de las consecuencias que tendría una posición o la otra y quizás se pueda encontrar una fórmula distinta, pero se tiene que tomar posición sobre este tipo de relación; no se puede seguir dependiendo de quién está en el Consejo Universitario en este momento, en la Administración, en la Contraloría Universitaria, en la Oficina Jurídica o en la misma Contraloría General de la República. Cree que debería ser algo normado claramente por la Universidad de Costa Rica.

Sobre el tema de régimen laboral, manifiesta que si FUNDEVI es privado, puede establecer otro tipo de regímenes laborales, que no serían los de la UCR; es más, hay casos en los que se han dado situaciones que jamás serían permitidas en el marco del régimen laboral de la Universidad. El régimen salarial y el régimen de incentivos son diferentes al de la UCR, que son productos que están en el trasfondo de la definición de la naturaleza de la relación de FUNDEVI con la UCR, y tienen que entrar a regularlo como Consejo Universitario.

EL DR. LUIS BAUDRIT responde, sobre el tema de la donación, que, desde el punto de vista formal, el Ing. Silesky tiene razón, porque a la Universidad no se le puede obligar a aceptar una donación, pues por su propia definición es algo que se rechaza, pero sí pueden ser aspectos de conveniencia; es cierto, la figura de la donación se sigue dando.

En la relación FUNDEVI-UCR, cuando FUNDEVI adquiere, como en este caso, bienes, los traslada a la Universidad, porque hay que tomar en cuenta que aunque FUNDEVI externamente tiene cierta personalidad jurídica, no existe independencia y está unida intrínsecamente a la Universidad de Costa Rica; es una especie de ente orgánico, que, en este caso, es lo inverso a una figura que se ha inventado, que es otorgar la personería jurídica instrumental a órganos, para, más bien, constituir una entidad con carácter orgánico en la Universidad, porque, al fin y al cabo, FUNDEVI no existe, sino que está totalmente al servicio de la Universidad; es decir, no tiene una finalidad propia; por eso, está totalmente controlada por la Universidad, por lo que en cuanto a traspasos de patrimonio de FUNDEVI a la Universidad, sería tomar dinero de una bolsa y pasársela a otra. Por lo anterior, la figura de la donación es la figura jurídica que se utiliza, pues no tendría sentido que la Universidad le compre a FUNDEVI una propiedad que FUNDEVI compró para la Universidad; eso es lo que se está indicando ahí.

Expresa que la Universidad es la que define cada cuánto se hacen los cortes presupuestarios; es decir, hay aspectos de conveniencia, no es lo que impone la Contraloría.

Comenta que se le vino a la cabeza un suceso que tiene algún paralelismo con esto, que fue cuando se trasladó el PAIS de FUNDEVI a la Universidad de Costa Rica, por orden de la Contraloría General de la República, pues fue una época bastante trágica y tormentosa para la Universidad, ya que estaba bien administrado y funcionaba bien dentro de FUNDEVI; además, estaba coordinado por un proyecto de vínculo externo con la Caja Costarricense de Seguro Social; eran recursos externos y tenía un régimen particular para la contratación de médicos, enfermeras y personal en general que atienden los EBASIS en los tres cantones. Todo funcionaba bien, hasta que en un momento dado la Contraloría metió mano y le prohibió a la Caja pagarle a la Universidad esto hasta tanto no se regulara.

Señala que la Contraloría nunca entendió que FUNDEVI es Universidad de Costa Rica; sencillamente, es un ámbito donde hay un poco más de agilidad, pero si se tuviera esa agilidad internamente, no haría falta FUNDEVI; sin embargo, como internamente tienen regulaciones de todo tipo y entrabamientos espantosos para todo, se necesita un canal, un cauce o un ámbito donde se pueda respirar oxígeno con facilidad; así es como ve a FUNDEVI.

Agrega que el traslado del personal del PAIS de FUNDEVI a la Universidad costó millones, ya que hubo que liquidarlos, pagarles prestaciones, contratarlos de nuevo, pasarlos a un régimen y tratar de equiparlos, a pesar de la confusión y el enredo que tenían, y todavía están sufriendo las consecuencias. Se da el fenómeno de que los médicos universitarios contratados para el PAIS, son médicos contratados por períodos temporales, pues la financiación proviene del exterior; son universitarios, pero están dentro de un régimen particular y en caso de que se llegue a romper el convenio con la Caja, ellos quedarían sin trabajo, porque la Universidad no puede resolverlo. Es un gremio muy complicado, pero se debió haber mantenido bien regulado dentro de FUNDEVI.

Indica que va a ser transparente y no está tratando de ocultar ni pretende que se oculte nada; es la Universidad de Costa Rica con toda la claridad, pero requiere de esta agilidad para poder tramitarlo.

Considera que el informe puede tener aspectos positivos y coincide en que puede mostrar aspectos de preocupación y, muchas veces, ojos externos les permiten ver más de lo que pueden ver los que están pegados al panorama. Puede ser que haya aspectos de conveniencia que deban ser tomados en consideración por el Consejo Universitario para que adopte las medidas que quiera; en ese sentido, no desprecia el informe de la Contraloría, pues no hay duda de que tiene muchas cosas serias; sin embargo, la Universidad debe asimilar ciertas cosas para que, desde el punto de vista de la conveniencia, se hagan.

Menciona, sobre la pregunta del Lic. Monestel, de si es hacienda pública y si son fondos públicos, que él prefiere hablar más que de hacienda pública, de hacienda universitaria y de fondos universitarios, pues cuando se habla de hacienda pública, se habla inmediatamente de los controles legales de la Contraloría a los cuales hizo referencia; entonces, como es hacienda pública, están con la Contraloría metida en lo que es gestión y administración. De acuerdo con la Ley, eso es aplicable a cualquier institución pública que no sea la Universidad de Costa Rica, pero no se le puede dar el tratamiento a esa parte de los fondos públicos, porque son fondos públicos universitarios, que es algo que debe tener un tratamiento diferente. No se pueden regir por disposiciones o directrices generales que la Contraloría quiera indicar, sino que están asignados a la finalidad universitaria, de acuerdo con el régimen que la Universidad misma se quiera dar y, desde luego, a los controles que la Universidad quiera y necesite darse.

Añade que en este caso no se aplica aquello de que “en arca abierta, hasta el justo peca”, pues no se puede dejar esto sin control, y son los controles que la Universidad considere aptos, convenientes y necesarios, no lo que venga desde afuera; es decir, la Universidad es la que maneja sus fondos, pero no para ocultar nada, para impedir controles, ni para desviar fondos, sino, todo lo contrario, se obliga a redoblar la responsabilidad y la transparencia, a poner más luz para que se vea con toda claridad qué es lo que se está haciendo, dado que se trata de fondos. Independientemente de cuál sea la cuenta, si es presupuesto universitario o vínculo externo, llega un momento en el que la Universidad tiene que ser financiada, pues desde que se aprobó el artículo 85 en la Constitución Política, se le quiso dotar a la Universidad de independencia económica y financiera, pero toda la discusión del FEES tiene que ser objeto de examen en otro sentido.

Destaca que tal y como está redactado el artículo 85, no está siendo aplicado. Desde hace muchos años se viene aplicando un procedimiento de conveniencia, por el cual hay una negociación con los ministros y una especie de fuerzas contrapuestas –un estira y encoge–, hasta que se llegó a un acuerdo, que ha resultado bueno durante estos años; no obstante, llega el momento en que se preguntan dónde está el artículo vigente de la Constitución y resulta que no está siendo aplicado por razones económicas. La historia es muy larga y no va a exponerla en ese momento, pero en la Constitución se le garantizó a la Universidad independencia económica para no tener que estar supeditada; es decir, para no estar llorándole al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Educación que suministrara fondos para poder sacar adelante los programas universitarios.

Explica que se le entregaba un 10% del presupuesto del Ministerio de Educación, con lo cual tenía oxígeno para poder respirar, pero, después, ese porcentaje se volvió insuficiente y motivó las reformas al artículo 85, lo que genera el problema actual. Aun así, se mantiene la independencia económica, que no es independencia, pues no estamos ante una República dentro de la República, ni ante un Estado dentro del Estado, sino que es parte del Estado; la Universidad es Estado y está cumpliendo con una serie de objetivos propios de Costa Rica, haciendo lo mejor posible para sacar el país adelante dentro de lo que es la institución universitaria; por eso, es que los fondos universitarios deben tener un tratamiento universitario –valga la redundancia–, de acuerdo con lo que es gobierno universitario y organización universitaria.

Referente a la pregunta del Lic. Monestel, acerca de si otras disposiciones legales pueden ser aplicables, responde que claro, la Universidad como persona jurídica, como ente dentro de Costa Rica, está sujeta a las regulaciones y a todas aquellas disposiciones legales que sean aplicables a todas las personas, no a aquellas leyes que se le impongan al sector público únicamente, porque, por ejemplo, en un estudio que está haciendo –que espera que se publique en los próximos meses–, menciona un caso de la *Ley de Incentivos Médicos*, que es una barbaridad que se le quite al sector público –a la Universidad– los profesionales en Ciencias Médicas, dado que los están obligando a pagarle a los médicos más de lo que se les debe pagar; se pregunta por qué a un médico debe pagársele un 5% de anualidad y al resto de los mortales universitarios nada más un 3%; eso es lo que dice la Ley, la cual se aplica a todo el sector público, pero allá el Estado con el sector público, que lo gobierne y lo regule como quiera, siempre y cuando no interfiera en lo que es la Universidad, donde tiene que darse su propio gobierno y su propia organización. Aquí no están ante el salario mínimo, que es otra cosa totalmente diferente, sino ante pluses e impuestos dados por ley, pero si se acepta esa disposición, hay que aceptar que la Ley intervenga en decir cómo organizar o cuáles deben ser los contenidos mínimos de los programas de las facultades, lo cual es totalmente inaceptable,

dado que la Ley no puede meterse en eso; hay una limitación clara y evidente para lo que es Ley.

No obstante, existen leyes que se aplican; por ejemplo, todas las que tienen que ver con capacidad jurídica general; es decir, si la Universidad tiene que comprar, tiene que hacerlo mediante escritura pública e inscribir en el Registro Público; esto, porque las leyes del Código de Trabajo tienen que aplicarse obligatoriamente, eso es inevitablemente.

Sobre los términos de convenios internacionales, se podría considerar que los derechos humanos están por encima de la propia Constitución, por lo que hay que aplicarlos, eso no se puede desconocer; sin embargo, si al Estado se le ocurre firmar un convenio a espaldas de la Universidad, donde regule el régimen universitario y, luego, pretenda que ese convenio se aplique a la Universidad, personalmente diría que ese convenio no es aplicable a la Institución, porque según la Constitución Política una norma fundamental es la que concede la autonomía universitaria, la cual no puede ser desconocida ni conculcada por un convenio internacional; el asunto es muy serio, lo que es explícitamente la autonomía universitaria no puede ser dispuesta por el Estado, la única forma sería reformar la Constitución, pero como la autonomía no proviene de la ley positiva, sino que hay una decisión de la Universidad, es mucho más que clamar perpetuamente hasta que se recupere nuevamente la autonomía universitaria.

Destaca que no puede haber una verdadera universidad si no tiene libertad, que es el contenido básico de lo que es la autonomía; es algo que en algún sentido, aunque sea totalitario y absolutista, siempre se estaría clamando como un esclavo, estarían sometidos momentáneamente para un régimen, prácticamente, de terror, pero llegaría el momento en que hay que romper las cadenas para recuperar la libertad.

En relación con la pregunta del Dr. Alberto Cortés, sobre la copia a la Contralora, considera que sería bueno, pues debe haber transparencia; no obstante, han hablado con ella con toda claridad, poniendo las cartas sobre la mesa, por lo que es obligado enviarle la copia de la carta, a fin de que sepa exactamente el pensamiento de la Universidad y del Consejo Universitario en ese sentido, aunque no cree que la sorprenda, pues ya lo sabe.

En cuanto a régimen de compras de inmuebles, sin juzgar o prejuzgar si es bueno o no la compra de la Casa Sasso Soto, responde que no sabe si se ocupó, si está cara o regalada; no tiene la menor idea, pero hay aspectos donde, inmediatamente, se le vienen a la cabeza las dificultades de entramamiento en la adquisición de bienes por parte de la Universidad; por ejemplo, para la compra del inmueble para el teatro de la Escuela de Bellas Artes, que se tardó más de un año, a pesar de que se tenía el dinero y todos estaban de acuerdo, pero los trámites tardaron más de un año; incluso llegó el momento en que los propietarios estaban hartos, ya no querían saber nada de la Universidad, ya que se solicitaban muchas prórrogas; al final, dijeron que les iban a dar un último mes y si no, lo regalaban a quien fuera, pero no a la Universidad; dichosamente, se pudo comprar en ese momento.

Agrega que algo parecido sucedió con el terreno que la Universidad compró a la par de Acasuso, para lo cual también se tenía el dinero; el avalúo estaba aceptado y todos estaban de acuerdo, pero no se podía comprar hasta que no se completara el trámite de la Contraloría; los propietarios habían hablado de un año y se mantuvo ese plazo; casi al borde del año se hizo la compra; esto, por el trámite al que tienen que someterse.

Se pregunta por qué existen tales entramamientos en la compra de inmuebles. Cuando se piensa en sistemas de agilidad para la contratación de bienes y servicios, se piensa en la

posibilidad de que sea FUNDEVI, a fin de que les permita adquirir cierto tipo de cosas con agilidad, como la Universidad lo necesita. La Universidad debería tener esa agilidad internamente, que es otro campo de desarrollo que deben dar, pues no deben caer en el error de que todo tiene que ser tramitado por licitación, pues hay cosas que si se puede, se deben adquirir, pero con sentido común, dado que se tienen medios muy limitados para comprar un terreno, una casa o un automóvil. Cuando se hace una compra, se verifican precios a ver si vale la pena comprarlo o no; hay un costo de oportunidad y cierto riesgo, lo cual puede aumentar o disminuir el precio, como lo hace cualquier persona.

Lo anterior, son aspectos de conveniencia o de oportunidad por parte de la Universidad, para que se establezca eso o un sistema ágil dentro de eso y que no llegue, a fin de que no haya arbitrariedades o que no se le ocurra comprar algo a un precio 10 veces mayor y que comprometa fondos universitarios indebidamente o en una forma precipitada, para que después resulte que se compró algo que no sirve absolutamente para nada, o sea, que es una inversión perdida. Son aspectos de conveniencia, pero no debe significar imposibilidad, pues sino se establecería un sistema de control tal, que llegue a ser algo peor que el otro sistema centralizado que vieron dentro del régimen universitario.

Señala que, a pesar de todo, del informe de la Contraloría, pueden derivarse aspectos que permiten acoger la conveniencia e inclusive hasta verlo con agradecimiento, dado que les advierten que hay defectos o fragilidades en un sistema, en el cual puede haber posibilidades de establecer un sistema un poco más seguro o algún modo de control; por eso, si se recibe el informe, se debe estudiar y analizar, pero de acuerdo con lo que el Consejo Universitario decida hacer, no por orden ni el resultado de la Contraloría, ni porque estén sujetos a que les van a imponer sanciones por lo que hagan mal; simplemente, se recibe el informe, se agradece el envío y la preocupación por el trabajo que hayan hecho, pues, evidentemente, tuvieron que haber empleado e invertido dinero, personas y tiempo; se analizan las conclusiones para ver si es conveniente o no. Es probable que surjan más dudas y más cosas que convengan.

Aclara que, en aras de la transparencia, pueden estar completamente seguros de que él no va a tener que ocultar nada; si hay que levantar algo, se levantan las losas de lo que sea y si hay que sancionar algo y establecer controles, se hace, pues son funcionarios públicos y personas que tienen que responder por las actuaciones. Pueden contar con su colaboración para hacerlo en el momento necesario, pues no tiene ningún temor en asumir su responsabilidad, en el caso de que ocurra algo, pero ojalá que no suceda.

LA M.L. IVONNE ROBLES da las gracias al Dr. Baudrit por las aclaraciones.

Comenta que la comunicación llegó al Consejo Universitario el viernes 17 de abril, a las 10:16 a. m., y ese mismo día se vencía el plazo de tres asuntos allí mencionados. El Consejo Universitario tiene en estudio el caso desde el año anterior, cuando la Contraloría emitió el informe, pero luego se dio la presentación de la apelación, por lo que se suspendió en espera del resultado.

Indica que ese mismo viernes remitió el documento para anexarlo al expediente que está estudiando la Comisión de Administración y Presupuesto, que es donde se dará la primera reflexión en torno a cada uno de los puntos, como lo han señalado el Lic. Monestel y el Dr. Cortés, en términos del fondo de cada uno de los asuntos. Además, procedió a hacer del conocimiento de la señora Rectora este documento y le comunicó que se había remitido a la Comisión de Administración y Presupuesto, con el fin de que fuera anexado y analizado en el expediente referido, que es el CAYPP-08-01.

Dice que, según la exposición, entendió que la primera comunicación con la Contraloría sería, en el sentido estricto, relacionado con los plazos estipulados, porque lo demás va a ser objeto de estudio de la Comisión de Administración y Presupuesto. Hay cinco plazos: tres que expiraron el mismo día que llegó la comunicación al Consejo Universitario y dos que expirarán el próximo 10 de mayo, por lo que le gustaría tratar de delimitar un poco el asunto y solicitarle una vez más la colaboración para la propuesta que deben elaborar.

EL DR. LUIS BAUDRIT manifiesta que los plazos deben ser rechazados. La Contraloría no tiene por qué fijarle plazos a la Universidad para que haga nada, por lo que sencillamente debería ignorarse y enviar el asunto a la Contraloría; no es cuestión de entrar en polémica con la señora Contralora, pues la Universidad no tiene por qué pelear; sin embargo, debería responderse que el caso se recibió tal día y que en consecuencia se envió a la Comisión de Administración y Presupuesto, por lo cual la Universidad notificará, oportunamente, lo que se decida al respecto, pero sin fijar plazos ni pedir permiso.

***** A las once horas y veintinueve minutos, el Dr. Luis Baudrit se retira de la sala de sesiones. *****

***** A las once horas y treinta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y cincuenta minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles. *****

ARTÍCULO 5

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una modificación en el orden del día para recibir al Mag. Carlos Mora Aguilar, del Centro de Evaluación Académica.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el Sr. Paolo Nigro y el M.Sc. Héctor González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir al Mag. Carlos Mora Aguilar, del Centro de Evaluación Académica.

**** A las once horas y cincuenta y cinco minutos, entran en la sala de sesiones el Mag. Carlos Mora Aguilar, la Licda. Gabriela Gutiérrez Avilés, el Dr. Ingo S. Wehrtmann, la Sra. Fresia Villalobos Rojas y el Sr. Patricio A. Hernández Boué. ****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe al Mag. Carlos Mora Aguilar, del Centro de Evaluación Académica, quien presenta el proyecto PUEDES (proyectos auspiciados y ejecutados por universidades miembros del CSUCA). Lo acompaña la Licda. Gabriela Gutiérrez Avilés, Vicerrectoría de Investigación; Dr. Ingo S. Wehrtmann, Director de UNIP; Fresia Villalobos Rojas, estudiante de licenciatura de Biología, y Sr. Patricio A. Hernández Bové, estudiante de posgrado de Biología.

LA M.L. IVONNE ROBLES les da las gracias por acompañarlos esta mañana.

Le da la palabra al Mag. Carlos Mora.

MAG. CARLOS MORA AGUILAR: –Buenos días a todos y a todas ustedes. Para nosotros realmente es un placer reencontrarnos en el Consejo Universitario para hacerles la presentación de los proyectos PUEDES.

Los proyectos PUEDES nacen en el CSUCA con el apoyo de la Universidad de Kassel y la GTZ. La Cooperación Alemana propone participar con proyectos en la región de las diferentes universidades ante ellos; Costa Rica logra ganar el concurso con el proyecto de la carcinofauna de aguas profundas, el cual expondrá el Dr. Ingo Wehrtmann; también, el 123 Print, que es como una fotocopiadora, pero de impresión; este proyecto es representado por estudiantes de la Escuela de Administración de Negocios.

En la región, aproximadamente, 11 proyectos ganan el concurso; los dos proyectos que gana Costa Rica son por parte de la Universidad de Costa Rica; además, hay uno regional que es el proyecto de la carcinofauna, que involucra a la Universidad de El Salvador y a la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-León); es el único proyecto regional en el programa PUEDES.

PUEDES significa Proyectos Universidad-Empresa para el Desarrollo Sostenible. En el fondo de las presentaciones podríamos observar cuál es el aporte al desarrollo sostenible de nuestros proyectos.

Contamos con el apoyo de diferentes instancias dentro de la Universidad, sobre las que posteriormente la coordinadora y el coordinador de los proyectos les comunicaran un poco más.

En el marco del proyecto PUEDES, tenemos un rol de participación, unas personas denominadas *coach*, que somos facilitadores potenciadores de los proyectos. En el caso de Costa Rica, participamos la señora Marcela Hidalgo, de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y de la Universidad Católica; yo, por parte de la Universidad de Costa Rica, y una *coach* de apoyo, que es la señora Marianela Aguilar.

Nuestro rol como *coach* es aprender, echar a andar el *coaching* en la educación superior. El *coaching* es un proceso de aprendizaje, provocador y desafiante para asistir a otros en el logro de sus metas; es un potenciador de los objetivos.

El *coach* provoca y facilita ese aprendizaje; además, promueve mejores observadores de su propio potencial, de sí mismo y de su mundo de relaciones. Lo que pretendemos con este proceso del *coach* es motivar a las personas participantes en esos proyectos, a fin de ir alcanzando el logro de esos objetivos establecidos; la búsqueda es un poco la transformación en el proceso de los proyectos.

El *coach* facilita, motiva, impulsa el desarrollo de potencialidades, logra consolidar equipos de trabajo, aporta una mirada desde afuera y, también, busca una relación cognitiva, afectiva y axiológica, ya que tiene que ver con los valores en el procedimiento y con las personas que son denominadas *coachee* o participantes.

Además, en el *coaching* tenemos varios retos con la educación superior. Las autoridades de la Universidad de Kassel, el CSUCA, el DAE y la GTZ nos han encomendado una tarea, que es planificar el *coaching* con los equipos y hacer *coaching* entre nosotros para seguir aprendiendo, pues es un proceso de enseñanza-aprendizaje; potenciar los resultados esperados de los proyectos, y otra cosa que es fundamental es la divulgación en el ámbito institucional, que, como decíamos al principio, tuvimos la primera puerta de entrada con la M.L. Ivonne Robles, quien fue realmente gestora de estas posibilidades, también con la señora Rectora y, ahora, con los miembros del Consejo Universitario.

Lo que nos permite desarrollarnos en el *coaching* es la confianza entre las personas participantes y nos mueve el compromiso de estas personas con sus proyectos. También, nos ha permitido promover relaciones horizontales de trabajo y buscar el liderazgo de los proyectos en la Universidad.

Algunas de nuestras tareas con respecto al posicionamiento del *coaching* en la educación superior y lo que nos permite este posicionamiento también, son las políticas universitarias. Una serie de documentos –Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2009, Plan de Desarrollo Institucional y Políticas de la Universidad de Costa Rica 2010-2014– que ustedes mismos han elaborado y que salen del Consejo Universitario, los cuales nos permiten insertarnos en ese proceso de innovación institucional y poner la mirada hacia otras ideas o consensos de enseñanza-aprendizaje; nosotros como *coach*, como mediadores en este proceso educativo en la Universidad.

Nos ha permitido fomentar un trabajo colaborativo entre nosotros; por ejemplo, con el proyecto de la carcinofauna, con los otros países de la región y entre los proyectos propios de la Universidad de Costa Rica. Hemos hecho una alianza estratégica entre el 123 Print y la carcinofauna para poder hacer estas presentaciones en conjunto.

Hemos tenido reuniones; la primera fue con la M.L. Ivonne Robles en el Consejo Universitario. Dicha reunión nos permitió echar a andar todo esto y, posteriormente, tuvimos una en la región entre nosotros, para que ustedes puedan visualizar el trabajo que hemos hecho con los otros países.

Finalmente, lo que nosotros pretendemos con el *coaching* es: “Lo mejor que puedes hacer por los demás no es enseñarles tus riquezas, sino hacerles ver la suya propia”. Ese es nuestro estandarte para poder trabajar con las personas en estos proyectos.

Esa sería una introducción muy escueta con respecto a lo que estamos haciendo en PUEDES, el *coaching*.

Ahora, tendrán la palabra las personas de los proyectos, quienes son los que pretendemos que sean más importantes y que asuman el liderazgo en estas presentaciones.

DR. INGO S. WEHRTMANN: –Buenos días. Soy de la Escuela de Biología; además, soy el Coordinador de la Unidad de Investigación Pesquera y Acuicultura (UNIP), que justamente es algo novedoso, pues estamos trabajando con cuatro medias plazas, de las cuales dos están financiadas por una empresa que tiene interés en la sostenibilidad de recursos marinos y dos son de la Rectoría.

Por supuesto, esto tiene su historia –que no voy a decir–, pero ya tiene varios años de trabajo conjunto. Cuando salió esta convocatoria, yo la malinterpreté, pues pensé que se haría una convocatoria regional, con proyectos regionales. Este es el único que tiene componentes regionales; nosotros trabajamos con la UNAN de León, en Nicaragua, y con la Universidad de El Salvador; cada país tiene una contraparte de una empresa que tiene barcos para pescar en aguas profundas.

Vale la pena destacar que, por casualidad o no, todos los coordinadores nacionales a nivel de la Universidad de Nicaragua y de El Salvador son ex alumnos de la UCR.

El título del proyecto es: “La carcinofauna de aguas profundas y su uso sostenible en el Pacífico de América Central: una iniciativa regional”. Fácilmente dicho, carcinofauna es todo lo que se puede comer con ajo y aceite de oliva (camarones y cangrejos, principalmente).

Para nosotros, aguas profundas es a partir de 150 metros hasta 400 metros, porque las embarcaciones de las empresas no permiten pescar más profundo.

El de *Background* de este proyecto es que, por supuesto, hay una preocupación por los recursos marinos y por el clima de sobreexplotación, por lo que se tienen que buscar iniciativas que puedan aumentar la protección de estos recursos y también el conocimiento científico. Sinceramente, de los recursos de aguas profundas, casi no se sabe absolutamente nada y tampoco hay un manejo a escala regional.

Es obvio que los cangrejos, camarones y peces no conocen fronteras, a ellos no les importa si son aguas de Costa Rica o de Nicaragua; por lo tanto, se dio la idea de trabajar y hacer muestreos en conjunto; sería bueno también involucrar las agencias estatales, en el caso de Costa Rica a INCOPESEA, a fin de revisar los datos y establecer algunas recomendaciones a escala regional.

Instituciones participantes	
COSTA RICA: Universidad de Costa Rica (institución responsable del proyecto) Unidad de Investigación Pesquera y Acuicultura (UNIP) del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) The Rainbow Jewels S.A.	 
NICARAGUA: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-León) Costado norte iglesia la Merced León, NICARAGUA INTERNICA S.A.	 
EL SALVADOR: Universidad de El Salvador Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de El Salvador ICMARES Universidad de El Salvador Grupo Pesquero PRESTOMAR-PESQUERA DEL SUR S.A. Unidad de Investigación y Desarrollo	 

Estas son las instituciones que participan, la Universidad y la empresa. La empresa que actúa en Nicaragua es la misma empresa que actúa en El Salvador; es una subempresa, por lo que, en realidad, solamente estamos trabajando con dos empresas.

La idea general es elaborar una base científica sobre la fauna de aguas profundas en el Pacífico de América Central, para desarrollar recomendaciones para su uso sostenible a escala regional.

La primera actividad que se hizo fue un taller en Costa Rica, donde se presentó el proyecto; mediante el financiamiento del proyecto, pudimos invitar a un chileno experto en recursos de aguas profundas, dado que en Costa Rica no hay mucho conocimiento sobre el manejo de los recursos y la metodología aplicada a eso, por lo que fue muy importante para nosotros. Con base en eso, se hizo el taller de acuerdos metodológicos, con la idea de que toda metodología sea exactamente la misma en todos los países.

Esta es la inauguración del taller. El de la izquierda es Carlos Mora; después, el Director del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), Dr. Álvaro Morales; el experto, el Dr. Enzo Acuña, y yo, para abrir el taller.

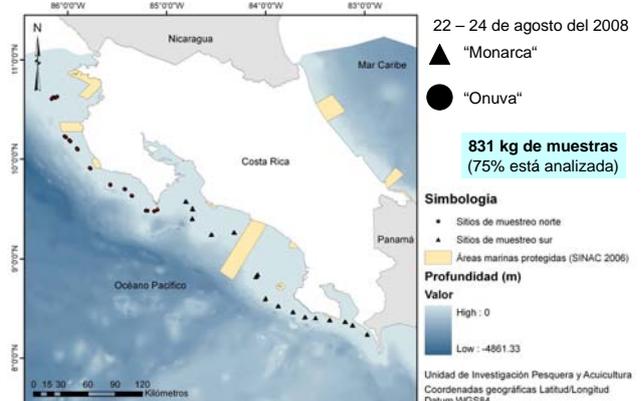


Como ya mencioné, se trata de los animales que se comen con aceite de oliva. Probablemente, ustedes conocen el camarón Fidel, que es el más conocido; no obstante, hay otros animales que tienen su valor comercial, más que todo el camarón camello, que es exclusivamente para exportación; los otros tienen su potencial, pero en Costa Rica es una lástima ver que llegan 500 kilos y 450 kilos se botan. La idea es tener datos sobre estas especies y seguir adelante con recomendaciones.

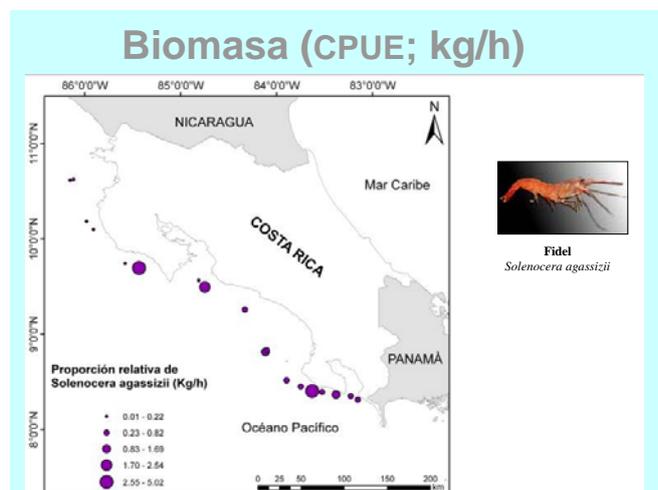
La primera gira que hicimos fue en agosto del año anterior, donde la empresa en Costa Rica nos prestó dos barcos para trabajar; el primero iba de Golfito a Puntarenas y el segundo salió, al mismo tiempo, de Puntarenas hasta el norte. Es la primera vez que se hace un muestreo de ese tipo en Costa Rica; la primera vez que tendremos datos de este tipo en un par de días, pues aunque siempre hay algunas muestras, están separadas por el tiempo.

Las muestras son 831 kilos, que es realmente una cantidad muy impresionante; hasta el momento hemos analizado

Resultados preliminares - Costa Rica



aproximadamente el 80%.



Este es un ejemplo con el camarón Fidel. Con base en los datos que tenemos, podemos decir cuál es la presencia, la abundancia de biomasa del recurso; ya que la presencia no es suficiente, la empresa quiere saber si, realmente, vale la pena pescar ahí, si hay suficientes camarones. Con los datos que tenemos para esta y otras especies, podemos indicar que hay abundancia hacia en el sur, en el centro y en la punta de la Península de Nicoya.

Esa es la biomasa; CPUE es la abreviación de *Catch per Unit Effort*, que es el esfuerzo por tiempo que nos da cuántos kilos por hora hay en un lance. Esa es una información importante para nosotros como científicos, pues así sabemos dónde hay concentración.

No hay proyectos sin problemas, el primer problema grave relacionado con la crisis financiera es que El Salvador y, en consecuencia, Nicaragua nos indicaron que lamentablemente no podían salir en el muestreo en el 2008. Obviamente, esto fue un golpe, porque la idea era salir juntos, pero tenemos que recorrer las costas y nosotros salimos. Tenemos los datos, pero estaba un poco en el aire la participación, específicamente, de Nicaragua, porque ellos ni siquiera tuvieron contacto con la empresa para hacerlo.

Enviamos una carta y, finalmente, la empresa de El Salvador confirmó que va a participar en el segundo muestreo; efectivamente, en un par de días van a salir, lamentablemente no a Nicaragua, porque no hay plata para salir con los barcos. Deberían conservar un barco por día, el cual cuesta aproximadamente 1.800 dólares, lo cual es un esfuerzo bastante importante, pero van a salir juntos Costa Rica y El Salvador, Nicaragua va a enviar a una persona a Costa Rica y otra a El Salvador para trabajar con nosotros.

La otra cosa es que propusimos hacer muestreos más cortos, pues El Salvador sale mucho tiempo. Aprovechamos un taller del programa PUEDES para hablar del asunto, ya que todos los participantes estaban allá y dio fruto, en el sentido de que en un par de días vamos a salir.

El otro problema es más interno, en el sentido de que la ex Directora de la Escuela de Biología cuestiona la legalidad del proyecto. Dice que con todas las universidades y con todas las empresas se tienen que crear convenios; en consecuencia, ella no autorizó carga, y la inscripción del proyecto no está terminada, por lo que no se pueden ejecutar los fondos del proyecto que es serio, porque si tenemos otros 130 kilos de muestras para empezar, yo no puedo hacerlo solo, sino que se tiene que trabajar con horas estudiantes y no han pagado.

La solución es: hace nueve meses atrás presentamos una Carta de Entendimiento, se habló con las autoridades, con ustedes, con la señora Rectora y solicitar que los fondos del año

2008 que forman parte del proyecto oficial presentado por la Vicerrectoría de Investigación, se puedan utilizar en el año 2009.

Este proyecto es muy importante para nosotros, pues constituye una semilla que utilizamos para otras cosas también, dado que una cosa es el pregrado, donde se involucran estudiantes que están haciendo sus tesis; por ejemplo, la señora Fresia Villalobos está haciendo la tesis de licenciatura con el material recolectado durante este muestreo.

Además, las investigaciones pueden hacerse por tutorías; de hecho, hay varios estudiantes que aprovechan las salidas para trabajar con cosas que no forman parte oficial del proyecto, igual sucede con el posgrado.

El señor Patricio Hernández es estudiante de maestría y tanto él como la señora Fresia Villalobos están utilizando las muestras para complementar la tesis.

Asimismo, estamos en comunicación con INCOPECA para presentar un proyecto sobre tiburones; esto no forma parte del proyecto, nosotros aprovechamos las salidas para trabajar el proyecto y queremos trabajar con INCOPECA para las recomendaciones.

Hay una cooperación internacional no solo a escala centroamericana, sino que hay proyectos con CSIC en España; de manera que aprovechamos un proyecto aprobado de CSIC-UCR, el cual es de un experto que trabaja y conoce de estos crustáceos. La idea es que se involucre, con el fin de que nosotros podamos tener publicaciones en revistas indexadas. Yo asumo que este va a aumentar el reconocimiento internacional de la UCR.

Las expectativas que tenemos con estos proyectos son varias; por ejemplo, cursos sobre pesquerías tropicales a escala regional; es decir, no solo en la UCR o en Costa Rica, sino que se tiene proyectado invitar estudiantes y gente de toda la región.

Este proyecto también sirve para capacitación a escala regional sobre metodologías y técnicas en la pesca y después desarrollar tecnologías alternativas, porque se pesca típicamente con red de arrastre; esto quiere decir que la red arrastra todo.

Nosotros queremos aprovechar el proyecto para invitar a INCOPECA y a las demás agencias a trabajar más con alternativas, como trampas, donde el camarón que quiere ser pescado entra y el que no, no lo hace.

Para nosotros son muy importantes los programas de monitoreo para manejar un recurso, ya que no solamente se requiere un monitoreo a nivel de recurso marino para saber qué está pasando con el recurso, sino, también, para ver si se adapta una estrategia para proteger el recurso y si este tiene éxito o no.

Finalmente, otro sueño sería fomentar el desarrollo de una institución a escala regional que se encargue, justamente, del manejo sostenible de los recursos pesqueros del Pacífico Central; de ser posible, financiado por el Gobierno y por el sector privado.

LA M.L. IVONNE ROBLES les consulta a los invitados si van a proceder a comentar el proyecto mencionado o, bien, si el Sr. Carlos Mora expondrá el otro proyecto para tener una visión panorámica.

Cede la palabra a la Licda. Gabriela Gutiérrez.

LICDA. GABRIELA GUTIÉRREZ: – El proyecto 123Print es muy interesante, al igual que lo es el del Dr. Ingo Wehrtmann.

En este proyecto participan cinco estudiantes: cuatro de la Escuela de Administración de Negocios y uno de la Escuela de Ingeniería Industrial.

Les cuento que en uno de los cursos los estudiantes idearon un proyecto, el cual pusieron a participar a nombre de la UCR, dentro del marco del CSUCA; afortunadamente para ellos y para nosotros, ganaron su participación. Tienen aproximadamente un año de estar en una serie de gestiones; ya una empresa los está apoyando, la empresa PARQUETEC que es una empresa incubadora. Los muchachos son increíbles; es una lástima que no hayan podido acompañarnos hoy.

Estos muchachos poseen un gran potencial, en los talleres que se realizaron en Guatemala; dijeron que no eran estudiantes comunes y corrientes, sino personas emprendedoras, quienes a raíz de su participación en este proyecto han tenido que estudiar e incursionar en cosas que nunca antes habían imaginado.

El proyecto consiste en la construcción de una máquina que permita obtener impresiones muy rápidas y que puedan ser instaladas alrededor de la facultad, y con un 123Print, obtener la impresión por medio de una llave maya, y no que sea solo la persona detrás de un mostrador que recibe el documento y que no encuentra en qué parte de la llave maya está. Están focalizados en que sea un mecanismo rápido, como el tipo de fotocopiadoras que existen en otros lugares del mundo, donde la persona echa una moneda y saca las copias que desea. Ellos quieren idear eso, por lo que están en la búsqueda de los componentes del *software*.

También, están incursionando en costos y en la viabilidad para la construcción de este equipo. Muchas veces he pensado en lo complicado que sería ser la profesora de estos muchachos, porque, como les dije, no son comunes y corrientes.

Asimismo, estos estudiantes han viajado varias veces a presentar los avances del proyecto. Como les mencioné, PARQUETEC los está apoyando, los está asesorando para ver hasta dónde llegan.

Lamentablemente, para nosotros como Vicerrectoría de Investigación, el proyecto aún no está institucionalizado por los trámites que nosotros conocemos dentro de la Universidad mediante el sistema de formulación de proyectos y ese tipo de cosas; estamos tratando de solventar ese vacío que se dio en el momento en que los estudiantes apostaron su participación en el CSUCA.

Por otra parte, el proyecto del Dr. Ingo ha tenido unos traspies, por lo que la Vicerrectoría de Investigación está tratando de apoyarlo por medio del subconsejo científico del CIMAR; además, creemos que todas las soluciones que el Dr. Wehrtmann nos ha estado proponiendo van a ser solventadas.

Resalto que ambos proyectos en los que la UCR ha participado y ganó su participación, ha sido por la calidad de los investigadores y de los proyectos, y sobre estos están obligados a rendir cuentas; por eso, están hoy aquí, para visibilizarlos dentro de la Universidad; incluso ya se reunieron con la señora Rectora y esto le entusiasmó mucho.

Espero que a corto plazo ustedes reciban información sobre las publicaciones que el Dr. Ingo Wehrtmann está a punto de hacer por medio de estos proyectos.

El proyecto del Dr. Wehrtmann es sumamente costoso para la UCR, así como para la Vicerrectoría de Investigación, por lo que financiarlo con el presupuesto ordinario es muy difícil, pues ni siquiera con esto se cubriría una salida de estos barcos.

Por esa razón, fue necesario buscar alianzas estratégicas con compañías de barcos que usualmente hacen estas salidas y que, conjuntamente, las compañías y la Universidad pueden obtener beneficios en este contexto.

En el contexto centroamericano, en el que se mueve el Dr. Wehrtmann, es interesante, porque son tres países, con todas sus fortalezas y debilidades, tratando de salir adelante con este proyecto, y los muchachos también con sus fortalezas y debilidades; asimismo, ellos son cautivadores.

Insisto en que son estudiantes muy diferentes, pues apenas están en tercer año de carrera, pero poseen un potencial enorme, por lo que la idea es irlos visibilizando y dar a conocer el potencial que tenemos dentro de nuestras aulas universitarias. Esto es un motivo de orgullo para la Institución en general.

Con esto concluyo, si alguno tiene dudas o inquietudes acerca de los proyectos que desean desarrollar estos muchachos, en lo que yo les pueda aclarar. Es una lástima que los estudiantes no hayan podido venir; desconozco la razón por la cual no están aquí, porque ellos habían preparado una presentación, que estoy segura los habría cautivado; sin embargo. Espero haber transmitido el objetivo del proyecto, el cual tiene de plazo hasta fin de año para ver hasta dónde logran llegar.

También, PROINNOVA les ha brindado apoyo a los estudiantes en lo referente a protección de propiedad intelectual, de costos y emprendedurismo. Estos muchachos han avanzado mucho y son muy valiosos; de hecho, ellos, dentro de la Escuela, han trascendido a sus compañeros, dado que el señor Carlos Murillo, Director de la Escuela, está tratando de que la experiencia vivida por estos estudiantes sea transmitida a las generaciones que vienen detrás de ellos.

Pensamos que estas son lecciones aprendidas muy buenas y enriquecedoras, lo cual los va a potenciar mejor para un futuro cercano como profesionales.

M.Sc. CARLOS MORA AGUILAR: –A manera de conclusión, les comento que las contrapartes empresariales de ambos proyectos nos han facilitado el desarrollo de estos con la voluntad de las personas participantes.

En el caso de carcinofauna, como lo indicó el Dr. Ingo Wehrtmann, está Rainbow Jewels, que es la empresa pesquera, y el señor René Diers, Gerente, quien nos ha facilitado el trabajo, siendo estas alianzas excelentes, dado que nos permiten como Universidad aprovechar recursos de otras instancias para poder desarrollar proyectos científicos, como es el caso de la carcinofauna y nosotros como Universidad no incurrir en esos gastos, ya que es una inversión muy grande, tal y como lo mencionó la Licda. Gabriela Gutiérrez. En el caso del Proyecto 123Print, por medio de la empresa PARQUETEC, de la *couch* empresarial, Petra Petric, la cual ha facilitado el trabajo de estas personas en la empresa para desarrollar el proyecto.

Tengo entendido que el señor Marcelo Levendick se ha reunido con ustedes y se ha referido a toda la parte de innovación que ha permitido hacer esas alianzas estratégicas entre la Universidad y la empresa.

Igualmente, en la reunión con la Dra. Yamileth González, el señor Levendick le comentó a la señora Rectora que están deseosos de seguir realizando alianzas estratégicas entre la Universidad y la empresa PARQUETEC, lo que les permite desarrollar estos proyectos innovadores; por ejemplo, el caso del CITA, donde hay proyectos en los cuales se elaboran productos y estos podrían desarrollarse; de manera que no solo queden dentro de la Universidad, sino que estos trasciendan a la sociedad por medio de estas empresas, protegiendo lo de la marca y lo de la propiedad intelectual, etc.

Además, el señor Levendick se comprometió con la señora Rectora a tener la disposición y la voluntad para hacer estas alianzas estratégicas. Creo que ha sido uno de los grandes logros de estos proyectos, y no solo eso, sino que el hecho de que dos proyectos de la UCR se están haciendo con un presupuesto realmente bajo, para la magnitud de los proyectos que son, -\$20.000 cada uno-, dado por el CSUCA y la GTZ, con lo que han logrado el impacto no solo en el ámbito nacional institucional, sino, también, en la región, porque han sido de los proyectos más exitosos que se han desarrollado en la región.

Por nuestra parte –con nuestras debilidades y fortalezas–, seremos como facilitadores al potenciar algunos elementos de estos proyectos con la colaboración del CSUCA, porque en el marco del CSUCA y con la participación del Consejo Universitario, se les dará a ambos proyectos visibilidad institucional.

Exterioriza que buscan apoyo institucional para visibilizar y legitimar dichos proyectos y, a la vez, para otras personas se motiven a seguir haciendo proyectos de este tipo en la Universidad.

Eso sería a manera de conclusión. Muchísimas gracias a todos y todas ustedes por el espacio que nos han brindado.

LA M.L. IVONNE ROBLES manifiesta que a partir de este momento se abre el espacio de diálogo.

EL ING. FERNANDO SILESKY los saluda, les agradece y los felicita por este amor a la Universidad y del compromiso de ir creando conocimiento e interrelacionarse, tanto a lo interno como a escala centroamericana, dado que la UCR es la responsable de los proyectos, con lo que se crea la posibilidad de hacer redes en esos campos.

Le preocupa la tramitología interna, la cual va en contra de la creatividad. Añade que el Consejo Universitario creó una comisión sobre investigación, coordinada por el señor Oldemar Rodríguez, ya que no se puede limitar el inicio de un proyecto a la tramitología existente en la Universidad, siendo esta, muchas veces, una barrera.

Otro aspecto es rescatar el compromiso por parte de los estudiantes de la Universidad de retribuir a la Institución y que al hacerlo lo hacen para sí mismos también.

Actualmente, el compromiso institucionalizado es de los estudiantes con beca 11, quienes deben cumplir con una cantidad de horas beca en alguna de las instancias universitarias; esta hasta cierto punto, es como un castigo y hasta desagradable si se quiere, por lo que se debe

pensar que para los estudiantes, en general, cursar sus estudios en una universidad pública tiene un costo bajo para ricos y pobres, por lo que ambos estratos sociales le deberían retribuir a la Universidad, mediante proyectos de beneficio institucional, del país y para sí mismos. Por ejemplo, si escucha la sinfónica universitaria, integrada por jóvenes, se supone que quienes la integran también pueden ser emprendedores y voluntariados.

Insiste en que ambos aspectos deben rescatarse en este ámbito, así como motivar a los estudiantes en emprendeduría, los estudiantes tienen un sueño en ámbitos de acción de la emprenduría y del voluntariado, lo cual sería extraordinario.

Agradece la presentación de ambos proyectos, porque esto les da luz a pensar en que se tiene un sueño.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA los saluda y les da la bienvenida. Expresa que tiene algunas dudas, debido al desconocimiento sobre el tema.

Coincide con el Ing. Fernando Silesky en cuanto a que la tramitología, a veces, es un poco complicada para los investigadores.

Recuerda que en una oportunidad se trató de hacer un convenio UCR-Taiwán y fue muy difícil; posteriormente, al ver un informe de la Rectoría, comprendió que no era el único convenio y que se habían firmado 200; entonces, su proyecto no entró dentro de la cantidad que se habían firmado durante el año. Espera que el trámite sea más expedito.

Lo anterior le impedía a la persona encargada de lo de las cargas académicas entender que el investigador o los investigadores que tenían, ya estaban trabajando en un proyecto de orquídeas, lo cual era real, porque se tocaba el invernadero, la autoclave y todo, pero no existían en términos de legalidad.

Reitera que la tramitología conlleva mucha complicación para que el investigador con toda tranquilidad, haga su investigación.

Menciona que en Semana Santa los precios del pescado o de productos del mar son altos; por ejemplo, el kilo de corvina estaba a ¢5.000, mientras que en México el costo era de ¢700 pesos, lo que significa que el recurso marino para un centroamericano es casi un privilegio para ciertos sectores sociales, por lo que pese a que muchas personas están conscientes de la importancia del consumo de productos marinos, muchas veces estos no están al alcance del bolsillo de todos los costarricenses.

Le parece que el Dr. Ingo Wehrtmann expresó que es para consumirse con aceite de oliva y ajo, por lo que excluye a una gran cantidad de la población centroamericana.

Desea saber, en este tipo de proyectos (si hay algún dato de esas poblaciones, si ya se tenía un dato) que pueda predecir, en alguna medida, si se tiene potencial o que abarataría el consumo en un futuro para los centroamericanos que se den otras formas de consumo y no como algo muy exclusivo.

Consulta si está este recurso en peligro de extinción como ocurre con otras especies, o realmente pueden investigar para potenciar no solo en ciertas épocas o poblaciones que tienen mucha riqueza proteica.

Señala que el viernes anterior visitaron la Facultad de Medicina y en la actividad participó la Escuela de Nutrición, dada la importancia que tiene conocer la base de la alimentación, de ahí comentaron que una de las mayores riquezas que tiene el país es en el área marítima.

Quiere saber en qué situación se encuentra este recurso y si esta investigación puede determinar si este producto puede ser más asequible –como un sueño–.

Opina que podría pensarse no solo en la parte empresarial, sino, también, en el consumo para los centroamericanos, lo cual podría ser un sueño que pudieran disfrutar de este tipo de recursos.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ los felicita por desarrollar proyectos de está índole.

En cuanto a la tramitología, indica que es inconcebible que proyectos de este tipo, que tienen impacto científico y social, la tramitología los detenga un poco.

En particular, está inscribiendo un proyecto de investigación hace aproximadamente seis meses, pero todavía está en lo de la tramitología, con lo que se atrasa lo de las cargas académicas. En este caso, eso no lo afecta, porque los que están en ese proyecto no requieren carga académica; no obstante, hay muchos proyectos que por esa razón no arrancan, por lo que los directores se valen de aspectos formales para frenar los proyectos.

En cuanto a la relación que hay entre la empresa privada y la Universidad, indica que hay que cuidar mucho de a quién van a pertenecer los resultados de esa investigación: si de la empresa privada o de la Universidad o de ambos o en qué sentido.

Exterioriza que no es que esté en contra del asunto; no obstante, deben cuidar mucho lo concerniente de a quién van a ser los resultados de la investigación desde el punto de vista científico y comercial.

****A las doce horas y treinta y dos minutos, sale de la sala de sesiones la M.Sc. Mariana Chaves. ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS los saluda y les agradece la visita y la presentación de los proyectos.

Consulta cuál fue el proceso de escogencia de las empresas y qué antecedentes había, porque el proyecto apunta a la generación de un desarrollo sostenible, por lo que desea saber si ese fue un aspecto que pesó en la búsqueda de las empresas contactadas; además, cómo se garantizan que las prácticas sugeridas se hacen efectivas y que la información que están generando no va a ser utilizada para prácticas que no son sostenibles.

EL SR. CARLOS ALBERTO CAMPOS los saluda y les agradece por la visita.

Expresa que tiene entendido que en ocasiones los convenios se dan y después ha habido problemas en lo que respecta a la propiedad intelectual, dado que se termina o, bien, hay un plazo perentorio que vence, por lo que los resultados sirven de plataforma para nuevos proyectos, investigaciones y negocios, por lo que una vez concluido el convenio ya no se tiene derecho a seguir participando.

EL DR. INGO S. WEHRTMANN indica en cuanto a la tramitología, que tiene una posición muy clara y la señora Rectora confirmó eso.

Añade que se está participando por medio de la Vicerrectoría de Investigación en un concurso del CSUCA –instancia donde la Universidad está representada por la Rectora–, por lo que asume que lo que se hace allí tiene el visto bueno de la Universidad y la señora Rectora, lo cual fue confirmado por la Dra. Yamileth González.

Menciona que le resulta difícil de entender; sin embargo, conociendo la Universidad y la tramitología comprende que si un investigador gana el proyecto debe trabajar en él, pues ya lleva nueve meses en este proyecto y lo único que lo respalda es una carta de entendimiento que dice que la empresa presta los barcos para realizar los muestreos y los costos relacionados con esto.

En cuanto a lo de propiedad intelectual, indica que la empresa está de acuerdo con que se publique o sean utilizados los resultados por la UCR, lo cual no son solamente palabras, dado que se tiene una relación con la empresa desde hace cinco años, donde la UNIP junto con la empresa envían una carta a INCOPECA, en dos oportunidades diferentes, solicitando una veda; esto quiere decir que si no se pesca; entonces, se da el mundo al revés: la empresa, con base en los datos de la Universidad, está solicitando al Gobierno de Costa Rica que por favor cierren el recurso; sin embargo, la respuesta fue nula.

Señala que trabajó en Chile con empresas pesqueras, por lo que comparte cierta distancia y cuidado con esas empresas, porque muchas de esas empresas, exclusivamente, acabarían con los recursos, saldrían del país e irían a buscar el próximo.

Indica que nunca haría eso, jamás trabajaría con una empresa así, pero en los últimos cinco años la experiencia ha sido que la empresa con la que trabajan junto con la empresa de El Salvador, realmente, reconocen que es indispensable tener una base científica para manejar el recurso.

Expone que el contacto con esta empresa se dio por casualidad, dado que escuchó que una empresa en El Salvador aprovechaba un recurso (langostinos) que en Costa Rica se bota, fue entonces cuando se trasladó a dicho país con el fin de conocer la fábrica. Ahí tuvo la oportunidad de conversar con el gerente, e invitó al gerente y a la empresa para realizar un taller en Costa Rica, donde le explicarían al sector pesquero que hay un recurso que en Costa Rica botan y en El Salvador lo aprovechan, producto del cual, en un mes exportan cuarenta toneladas.

Sin embargo, los pescadores en Costa Rica, igual como en Alemania no comprenden la magnitud de la situación, lo cual representa un problema, pues se niegan y argumentan que los langostinos son pequeños; de ahí la importancia de que el señor Patricio Hernández esté haciendo su maestría sobre este recurso y los resultados indican que, por supuesto, son recursos con potencial pesquero. Este es un proceso complicado, ya que por un lado se debe convencer a los pescadores para que pesquen el producto y no lo boten por otro lado, hay que convencer al consumidor costarricense de que hay algo que se puede comer que antes no se comía.

Con respecto a la pregunta de cómo funciona lo de la pesca y todos los recursos, indica que todos los recursos de aguas someras están sobreexportados en Costa Rica, y la mayoría

no tienen la base científica, lo único que hay es una estadística de INCOPESCA, de la cual se puede dudar; de manera que si como Universidad quieren apoyar, tienen que hacerlo por medio de la ciencia básica para poder decir cuándo se produce, cuándo es el mejor punto para poner una veda. El futuro es la acuicultura, ya en todo el mundo la acuicultura es más importante que la pesca.

Comenta que en Costa Rica es aproximadamente 50% pesca y 50% acuicultura, lo cual significa que es igual. Asimismo, hay un proyecto del Gobierno de Alemania para fomentar la introducción de un cultivo orgánico certificado de camarones, lo cual también es difícil, porque en Costa Rica ningún consumidor va a comprar un producto porque está certificado, sino que lo que se ve es el precio y se compra el más barato.

Añade que la mentalidad en Europa y en Estados Unidos es diferente, ahí la gente ve las certificaciones y ese es el futuro. Además, ya tienen una serie de fincas en Costa Rica que están certificadas.

Con respecto a la preocupación por el precio del producto, señala que por ejemplo, el salmón antes era un producto de lujo que muy poca gente podía comprar, pero, actualmente, el kilo cuesta alrededor de dos dólares y este va disminuyendo, por lo que existe la posibilidad de que se cuente con un recurso que va a bajar en precio; igual sucede con el precio del camarón, por eso es que hay mucha acuicultura en Latinoamérica, pero también en Asia.

Manifiesta que lo referente a cómo seleccionar las empresas ya lo respondió.

Coincide en que se debe tener cuidado al trabajar con empresas; no obstante, en este caso, con lo de la propiedad intelectual, no ve mayor problema, porque no se trata de un producto que después se pueda utilizar para vender, sino que se utiliza para saber dónde se puede pescar, pero siempre con la idea de tener una sostenibilidad del recurso y el hecho de que ellos están de acuerdo con publicar todo; nos financiaron un suplemento de la Revista Biología Tropical para publicar; cree que es una evidencia de ello; además, de las dos cartas enviadas a INCOPESCA donde se solicitó que cierren la pesca, pero INCOPESCA no ha tomado ninguna acción todavía.

En cuanto a los resultados, indica que la parte científica es para la Universidad. Fresia Villalobos, por ejemplo, está haciendo una tesis sobre Biología reproductiva del camarón Fidel en el Pacífico costarricense. A la empresa no le interesa eso; nunca van a hacerlo, pero la empresa está interesada en saber cuándo o si hay un pico para proteger el recurso; en ese sentido, los resultados son para nosotros. Sin embargo, deben ser muy cuidadosos al momento de involucrar otras empresas, porque no tienen experiencia de si estas actúan de la misma forma.

Enfatiza que Costa Rica no cuenta con un barco en investigación, pues las investigaciones marinas se hacen hasta treinta metros, porque eso es con el *Zodiak* para bucear; más allá de treinta metros de profundidad, no tienen mucho conocimiento. La empresa quiere sostener el recurso, requiere la información, pero no tiene investigadores, no conoce la metodología; entonces, para él eso es lo que se conoce en inglés como un *win-win situation*, en el sentido de que la Universidad y el país tienen la ventaja de aprovechar barcos para obtener muestras que nunca van a tener con el *Zodiak*, y la empresa recibe información que ella sola no podría generar.

En ese sentido, no le queda duda de que esto es una colaboración realmente muy importante tanto para la UNIP o para la Universidad, sino para el país, para progresar con el conocimiento en el manejo de los recursos.

LA LICDA. GABRIELA GUTIÉRREZ manifiesta que se encarga de lo del vínculo externo remunerado en la Vicerrectoría de Investigación, función que es aparte de los proyectos de investigación.

Enfatiza que está muy involucrada con convenios y contratos. Reconoce que hay una tramitología de por medio, ya que deben rendir cuentas, dada la existencia de la *Ley de Administración Pública*, la *Ley de Enriquecimiento Ilícito* y la *Ley de Control Interno*, así como ante los miembros del Consejo Universitario.

Señala que han sido presentados dos proyectos totalmente diferentes. El proceso que sigue cada uno es que se presenta a la Vicerrectoría de Investigación, en donde se ve y se trata como único, dado que tienen un contexto muy diferente.

Añade que por la naturaleza de cada proyecto es muy difícil tratarlos por igual; por ejemplo, los proyectos de educación son muy distintos a los de Ingeniería Civil, pues el contexto de estos últimos es muy diferente al que se desenvuelven los médicos; asimismo, los médicos a pesar de ser la misma área, es muy disímil al contexto en que se mueven las personas de Nutrición; de modo que se ve cada caso en forma particular, lo que hace el proceso un poco lento. Esto es lo que se conoce como tramitología; no obstante, deben tomar en cuenta todas esas aristas. No pretende justificarlos, simplemente lo menciona para que consideren ese aspecto también.

Expresa que le interesa conocer el proyecto del Dr. Oldemar Rodríguez, por lo que con gusto le ofrece su colaboración.

Menciona que ha buscado proyectos del Dr. Oldemar Rodríguez en la base de datos de la Vicerrectoría de Investigación, pues la Vicerrectoría tiene una base de datos hecha en casa y no por ningún *software* que se hay comprado, sino que fue construida en la Vicerrectoría para cubrir necesidades de dicha instancia.

Comenta que acaban de terminar un proceso con las normas ISO para ver toda la circulación de los documentos que ingresan a la Vicerrectoría que tienen que ver con proyectos, eso les da un valor agregado significativo, porque pueden canalizar, en igual forma, el que se encarga del Área de Ciencias Básicas con el que se encarga del Área de Ingenierías, o sea, que no le pongan más trabas en el asunto.

Además, tienen un manual de buenas prácticas –a propósito del vínculo externo remunerado–, que están trabajando con la gente del PROFOVIR, en donde interviene gente de Acción Social, la Vicerrectoría de Acción Social, Oficina de Administración Financiera (OAF) y FUNDEVI para tomar acciones al respecto.

Manifiesta que el proyecto del Dr. Ingo Wehrtmann es diferente al de los estudiantes, pues el de estos últimos es una comisión de investigación que, a veces, no existe en las escuelas, porque hay una comisión de trabajos finales de graduación; entonces, de la noche a la mañana, hay posibilidad, por lo que se tiene que volver, porque así lo dice la normativa universitaria; es decir, tiene que ir avalado por la unidad académica; entonces, en el seno de la

unidad académica no se tiene ese apoyo; en consecuencia, poco o nada pueden hacer los que están más afuera ese es el caso del proyecto de la Escuela de Biología.

Indica que se está tratando de solventar esas deficiencias, por lo que conjuntamente con la Vicerrectoría de Investigación se está tratando de organizar una base de datos con los convenios y contratos, porque lo último que desean es que los estudiantes les digan que la Universidad incumplió el contrato, y que la Institución sea demandada por incumplimiento del contrato.

Añade que al firmar un contrato no se debe perder de vista la pertinencia de cada uno que se firma en la Universidad; por ejemplo, con lo de la propiedad intelectual no solamente de los profesores, sino de la UCR. Recuerda que una abogada dijo: “yo no puedo creer que la UCR pierda la oportunidad de investigar la cura contra el cáncer”; no obstante, la Institución perdió un contrato en el cual todos los derechos de autor y morales le pertenecían a quien financiaba el proyecto.

Invita a los miembros del Consejo para que se acerquen a la Vicerrectoría de Investigación y entre todos busquen la manera de disminuir la tramitología; de hecho, el Dr. Henning Jensen y los funcionarios que laboran en dicha instancia están muy preocupados por la cantidad de trámites obligatorios que deben cumplir, por lo que les solicita, si conocen de algo que no esté funcionando adecuadamente en las unidades académicas a las que pertenecen se lo hagan saber por medio del Dr. Jensen, la asistente del Vicerrector, señora Yamileth Figueroa, o la señora Julieta Carranza, Directora de Gestión.

Comparte que con motivo de la celebración del trigésimo quinto aniversario de la Vicerrectoría de Investigación, se están impartiendo capacitaciones. Agrega que antes de Semana Santa se reunieron con alrededor de veinte jefes administrativos y directores en la Vicerrectoría y conversaron acerca de las posibles soluciones para solventar las diferentes situaciones que afectan a la Universidad como un todo.

Insiste en que se han tomado acciones para tratar de aminorar la tramitología; sin embargo, estas están amparadas, a la normativa universitaria y en la legislación nacional.

Reitera que cuando lo deseen, pueden acercarse a conversar con ella para hablar más explícitamente de cada proyecto. Aclara que la preocupación es mutua, por lo que están tratando de solventar la tramitología.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que hay una película cubana titulada: *La muerte de un burócrata* (es un clásico). Relata que es una comedia muy linda, en la cual muere una persona y para enterrarla se deben hacer una serie de trámites, por lo que al muerto lo llevaban de aquí para allá.

Lo cita como ejemplo, porque, actualmente, hay una crítica, a veces, evidenciada de lo que aquí se ha llamado tramitología, más en general, la crítica al sector público en su eficiencia, etc., a veces justificado, porque, efectivamente, no pueden perder la naturaleza de lo que se trata de entidades públicas sujetas a rendición de cuentas, que manejan fondos públicos; es decir, no es una empresa privada, por lo que no pueden desestimar olímpicamente los trámites, dado que deben haber controles, sobre todo en un contexto de tanta corrupción en este país, la cual se ha generalizado a escala mundial.

En ese sentido, cree que se debe *eficientizar* los trámites en el área no solo de la investigación, sino, también, de la docencia o de la acción social. Desde ese punto de vista, está en la mejor disposición de aportar en lo que pueda.

Se cuestiona cómo democratizar el conocimiento; por ejemplo, a doscientos pescadores artesanales se les quemaron los barcos en Semana Santa, por lo que ahora se debate quién es el responsable.

Dado que en todo el litoral regional de Centroamérica se cuenta con ese producto, de qué manera se garantiza que el producto científico y la fuerza productiva no terminen en lucro y en ganancia empresarial, cómo contemplar el aspecto social y de la acción social en proyectos de esta naturaleza.

Confiesa que desconfía de los empresarios, dado que no hay empresario –por más bueno que sea– que no se interese en algo, si no es negocio, si no saca ganancia, por lo que no cree que ese sea el espíritu de la Institución ni cree que el espíritu que los anime a ellos, ya que lo que los motiva es el interés social, por lo que se pregunta cómo democratizar y qué pasa con la propiedad intelectual, sobre todo en un contexto de tratado de libre comercio en pleno apogeo, ya lo han visto con lo de las fotocopiadoras.

Espera que los muchachos, con dicho invento, logren traerse abajo la *Ley de propiedad intelectual*, que afecta no solo a las universidades, sino, también, a CANARA y a las empresas radiodifusoras, ya que ahora todos están despotricando contra el TLC, porque la *Ley de propiedad intelectual* y la agenda de implementación conculca el conocimiento, al querer privatizarlo al igual que la ciencia y la tecnología, por lo que espera que esto no tenga repercusiones en un área tan sensible y crítica en el contexto mundial de la crisis agroalimentaria.

Recuerda que cuando se discutió sobre el TLC, se enteraron del famoso domo del Pacífico, el cual posee una riqueza marina, así como la que se tiene en el país, incluso para alimentar; por lo que no duda de que hay intereses detrás de todo esto.

Desea que en la gestión científico-tecnológica no se pierda esa perspectiva y que no les suceda como a los científicos de Hiroshima, que al final terminaron desarrollando una serie de inventos tecnológicos que resultaron holocaustos para la humanidad.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que coordina una comisión que está analizando las nuevas normas de la investigación, por lo que le agradaría reunirse con la Licda. Gabriela Gutiérrez para conocer cuál es su punto de vista y cuáles son las normas que están entabando e incidiendo en la tramitología para estudiarlas.

LA LICDA. GABRIELA GUTIÉRREZ expresa que para ella sería un placer venir al Consejo o, bien, que lleguen a la Vicerrectoría de Investigación y se sienten a ver, en la base de datos, qué es lo que tienen, hacia dónde quieren ir, cómo lo están llevando dentro del seno de la unidad de proyectos, no solamente como vínculo externo que es lo que a ella le compete. Con todo gusto los puede atender.

EL M.Sc. CARLOS MORA AGUILAR considera interesantes todos los comentarios, preguntas y reflexiones exteriorizadas por los miembros del Consejo.

Destaca la importancia de medir los impactos en los proyectos, porque, a veces, desde la academia piensan muy románticamente; sin embargo, hay personas que tienen mucha experiencia, por lo que se deben tomar en cuenta todos esos elementos. Cree que es ahí donde está la riqueza de la discusión.

Señala que lo apuntado por el Ing. Fernando Silesky sobre el trabajo de redes, es algo que están intentando potenciar por medio de los proyectos, siempre y cuando haya una carta de entendimiento clara donde se den a conocer cuáles son los resultados de lo que se está haciendo, porque, como lo indicó el Dr. Alberto Cortés, deben garantizarse si al fin esos proyectos van a tener sostenibilidad de lo que se logre.

Indica que eso es algo que pueden aportar desde la academia a la empresa y viceversa, discutir y acercarse un poco más, porque esa es la gran discusión, pues las personas sienten que la Universidad está un poco alejada de la sociedad en muchos aspectos y que encierran los resultados de los proyectos en una burbuja, por lo que las investigaciones se quedan en la Institución y no hay proyección a la comunidad en general.

Comenta que con esto se está rompiendo ese mito sobre el impacto de las investigaciones, que estas trasciendan a la sociedad y la impacten, pero, también, se generan nuevos estilos de comunicación con las diferentes instancias universitarias.

Reitera que eso es lo que se pretende, potenciar con estos proyectos en la región y, a la vez, cerciorarse de que lo que se está haciendo sale a la sociedad, pero con el debido cuidado, porque, al final podría tergiversarse los resultados, aspecto que deben tener en cuenta.

Manifiesta que las personas del proyecto del 123Print, con la impresora desean aportar algo a la sociedad, pues no solo es un proyecto institucional, ya que es para que pueda ser utilizado por estudiantes, docentes, administrativos; es decir, que la persona que necesita imprimir un documento desde cualquier dispositivo tenga la facilidad de llegar; además, de pensar en la protección del *software* de la propiedad intelectual, de lo que ha costado desarrollarlo, aunque actualmente con una copia se desarrolla un proyecto igual en otra parte del mundo, lo cual ya se está haciendo, pero al menos los estudiantes pueden asegurarse eso.

Otro aspecto es la utilización del material reciclado donde se va a imprimir, ahí está la parte de la sostenibilidad; además, la empresa ha observado a los estudiantes, los ha visto trabajando y ha trabajado con ellos dicho proyecto, con lo que se asegura de que los muchachos consigan desarrollarlo.

Presume que la contribución y ayuda por parte de la empresa para que los estudiantes de la UCR puedan desarrollar el proyecto, constituye la ganancia planteada por el Lic. Monestel.

Menciona que se debe reflexionar sobre los resultados al final de los proyectos –podría ser por región–, porque lo han visto no solo en Costa Rica, sino, también, en todos los países de la región.

En ese sentido, le parece que la UCR tiene un poco más de ventaja en este aspecto; por ejemplo, el contar con el Licda. Gabriela Gutiérrez, quien los está apoyando en muchas cosas, así como en cerciorarse de que la Universidad gana; es decir, que sea un ganar, ganar, que no sean ingenuos a la hora de invertir el conocimiento en la sociedad.

LA M.L. IVONNE ROBLES reconoce la importancia de esta actividad que se desarrolla en el marco del CSUCA; sin embargo, a la región le falta establecer muchas relaciones, por lo que considera que esta que se ha establecido entre las universidades, es muy importante.

Exterioriza que al escuchar a los estudiantes que integran el otro proyecto, pudo percibir la emoción, energía, el compromiso y la proyección con que lo expusieron; eso la hizo sentir sumamente interpelada, porque, como se ha dicho, con esa impresora, con el papel producto de las labores de reciclaje etc., ellos pretenden colaborar con el resto de estudiantes y con el país como tal.

En el caso del Dr. Ingo Wehrtmann, están presentes la Srta. Fresia Villalobos Rojas y del Sr. Patricio A. Hernández Bové, quienes están elaborando sus respectivas tesis de grado y de posgrado.

Destaca la importancia que tienen ambos proyectos, siempre y cuando se desarrollen en el contexto de apego a los principios del *Estatuto Orgánico*.

Estima que las inquietudes manifestadas tienen su razón de ser, en cuanto a que todos y todas quieren de esta Universidad, por lo que el magíster Carlos Mora dijo que, a veces, no se ve a largo plazo, una posibilidad, pero que el diálogo, precisamente, hace que tomen las prevenciones y previsiones según corresponda.

Reitera la felicitación, la cual desea hagan extensiva a la señora Alina, quien coordina el otro proyecto, y al señor Carlos Murillo, quien ha tenido la gentileza de acompañar a los estudiantes y comentarles sobre el proyecto, así como a todos los presentes.

****A las trece horas y dos minutos, salen de la sala de sesiones el Mag. Carlos Mora Aguilar, Licda. Gabriela Gutiérrez Avilés, Dr. Ingo S. Wehrtmann, Fresia Villalobos Rojas, y el Sr. Patricio A. Hernández Bové. ****

A las trece horas y cinco minutos, se levanta la sesión.

M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.